



# **MEMORIA ANUAL**

2019

**SOCIEDAD CONCESIONARIA  
RUTA DEL CANAL S.A.**



# Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE .....	1
INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD .....	3
ÁMBITOS DE NEGOCIOS .....	5
EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN.....	12
MARCO NORMATIVO.....	20
FINANCIAMIENTO.....	21
PROPIEDAD Y CONTROL.....	23
GOBIERNO CORPORATIVO .....	24
ESTADOS FINANCIEROS .....	26
ANÁLISIS RAZONADO .....	112
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	118

# Mensaje del Presidente

En representación del Directorio de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., me es muy grato poner a vuestra disposición la Memoria Anual y los Estados Financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, la cual refleja los resultados, hitos y actividades principales del ejercicio, como así también los desafíos para el próximo año.

El próximo 04 de mayo se cumplen 10 años desde el inicio de la Concesión, mediante la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo MOP N° 131 de Adjudicación del Contrato de Concesión denominado “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua”, del cual Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. es titular.

En estos diez años, la empresa ha ido creciendo de la mano de sus colaboradores, proveedores, financistas, accionistas y del Ministerio de Obras Públicas (el “MOP”), y se ha esmerado en mantener, explotar y operar la ruta en condiciones de sustentabilidad, eficiencia y seguridad para nuestros usuarios, en armonía con el medioambiente y las comunidades aledañas a la ruta.

Este 2019 circularon por la ruta 5.352.029 usuarios en todos nuestros peajes, con un crecimiento de 6,6% respecto del año anterior, y se obtuvieron ingresos por cobro de peajes de UF 380.290, implicando un crecimiento de 7,5% respecto al año anterior. De estos ingresos, un 64% se generaron en el peaje troncal, manteniendo así su mayor aporte a los ingresos de la concesionaria.

Durante este mismo año, los peajes laterales de Trapen y Calbuco tuvieron buenos desempeños, con un crecimiento en sus ingresos de 8,1% y 4,7%, respectivamente. Este adecuado desempeño ha permitido a la Sociedad dar cumplimiento a todas sus obligaciones económico - financieras.

En esta línea, es importante destacar que este año la Sociedad ha cancelado la totalidad de la deuda subordinada contraída con sus accionistas para el financiamiento parcial de la inversión en la Concesión.

Como en años anteriores, el MOP ha dado riguroso cumplimiento a sus obligaciones de pago de subsidio a la construcción establecido en el Contrato de Concesión, el cual, a través de un financiamiento bancario diseñado a la medida de este compromiso, permitió financiar gran parte de la inversión en la Concesión.

En materia de nuevas inversiones, este año la Sociedad ha continuado el desarrollo de los proyectos de Ingeniería Definitiva denominados “PID Normativas” y “PID Servicialidad”, consistentes en 5 pasarelas, 2 enlaces y 1 mejoramiento de accesibilidad, obras que, una vez ejecutadas, permitirán brindar un mejor servicio a los usuarios de la ruta y otorgarán mayor seguridad en sus desplazamientos, mejorando la calidad de vida a las comunidades aledañas a la Concesión.

Por su impacto a nivel nacional, no podemos dejar de mencionar las consecuencias que tuvo para la Sociedad y sus colaboradores, los actos violentos que acompañaron al movimiento social surgido el 18 de octubre de 2019, y que a la industria de concesiones de obras públicas ha impactado negativamente con atentados a sus instalaciones y trabajadores. Frente a estos hechos, la Sociedad activó un plan de contingencia estableciendo un protocolo de actuación segura frente a estos actos, además de llevar a cabo inversiones con el objetivo de proteger la integridad física y la vida de sus colaboradores y usuarios. Sin embargo, lamentablemente la Sociedad no estuvo ajena a estos actos violentos, resultando vandalizadas el día 28 de octubre de 2019 la plaza de peaje lateral Calbuco y la plaza de peaje Lateral Maullín, en ambos casos, sin víctimas que lamentar.

El día 3 de marzo se presentó en el país el primer caso de COVID-19, y a los pocos días, el 16 de marzo, se declaró en fase IV, lo que llevó a las autoridades a adoptar una serie de medidas. Es así como, con fecha 18 de marzo, fue decretado por el Presidente de la República el estado de excepción constitucional denominado “Estado de Catástrofe”, el cual afecta a todo el territorio nacional, y que comenzó a regir desde las 00.00 horas del día jueves 19 de marzo y tendrá, en principio, una vigencia de 90 días.

Con el objetivo de proteger la salud de nuestros colaboradores y subcontratistas, y para mitigar el riesgo de contagio al interior de la empresa, la Sociedad adoptó una serie de medidas de protección sanitaria, de protección a los grupos de riesgo, de implementación de teletrabajo para reducir los traslados y la densidad en los espacios de trabajo. De esta

forma, la exposición del personal de Ruta del Canal se ha disminuido a las tareas esenciales e imprescindibles en el marco de cumplimiento del Contrato de Concesión.

Finalmente pero no menos importante, mis agradecimientos a todo el equipo humano de la Sociedad Concesionaria, que gracias a su compromiso y dedicación hicieron posible llevar a cabo estos logros y superar los nuevos desafíos que se nos plantearon este año.

**Cristóbal Rodríguez Ugarte**

Presidente Directorio





# INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

**RAZÓN SOCIAL**

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

**RUT**

76.100.845-5

**DOMICILIO**

Ruta 5 Sur Kilómetro 1053,4 comuna de Maullín,  
Región de los Lagos, Chile.

**REPRESENTANTE LEGAL**

Ignacio Godoy Barrios

**FONO-FAX**

+56 65 2438800

**SITIO WEB**

[www.rutadelcanal.cl](http://www.rutadelcanal.cl)

**CORREO ELECTRÓNICO**

[info@rutadelcanal.cl](mailto:info@rutadelcanal.cl)

**REGISTRO CMF**

Entidades Informantes bajo número 252 de fecha 22 de noviembre de 2011.

## OBJETO DE LA SOCIEDAD

La sociedad tiene por objeto la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.



## CONSTITUCIÓN LEGAL

La Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 18 de mayo del año 2010, bajo el Repertorio N°2676-2010, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de mayo de 2010, e inscrito con fecha 31 de mayo de 2010 en el Registro de Comercio de Puerto Montt a fojas 485 N°438.

La Sociedad fue constituida como una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo del D.S. N° 587 de 1982, Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

## DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con los estatutos, la duración de la sociedad tendrá el plazo máximo de la concesión más dos años; esto es, cuatrocientos ochenta meses más dos años.

Mediante Decreto Supremo (MOP) N°38 del 13 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 1.8.8.2.1 de las Bases de Licitación del contrato de concesión, el plazo máximo de la concesión se amplía en 180 días.





# ÁMBITOS DE NEGOCIOS

## AMBITOS DE NEGOCIOS

### Reseña Histórica

En noviembre de 2008, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, llamó a licitación para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua” por el sistema establecido en el Artículo 87º del DFL MOP N° 850 de 1997 (sistema de concesiones de obras públicas).

Esta obra pública fiscal corresponde a una iniciativa privada declarada de interés público por el MOP, cuyo proponente fue la sociedad Sacyr Concesiones Chile S.A.

El presupuesto oficial estimado en las bases de licitación es UF 4.125.000 (cuatro millones ciento veinticinco mil unidades de fomento), cantidad que considera las obras señaladas en las bases de licitación, incluyendo los gastos generales y utilidades, pagos de la sociedad concesionaria durante la etapa de construcción y los costos para la elaboración del proyecto de ingeniería de detalle. No se incluye el impuesto al valor agregado.

Para la evaluación de las ofertas económicas y posterior adjudicación del contrato, las ofertas de los postulantes debían situarse en solo uno de los dos tramos definidos por el MOP para estos efectos.

Se establecieron a su vez dos factores de licitación, individuales e independientes, según el tramo al que postule cada licitante o grupo licitante. Dichos factores eran:

- a) Ingresos Totales de la Concesión (ITC)
- b) Subsidio del Estado al Oferente (S).

En el tramo A, el valor del ITC solicitado por el licitante o grupo licitante debía ser un valor igual o inferior a la cifra de U.F. 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento) y el valor S debía ser igual a cero (S=0); en este caso, el licitante o grupo licitante no solicitaba subsidio al Estado.

En el tramo B, el valor de S que postulara el licitante sería un valor inferior o igual a U.F. 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento) y en ese caso, el valor ITC solicitado por el licitante o grupo Licitante era igual a UF 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento).

Las ofertas fueron recibidas por la Comisión de Apertura en acto público realizado el 29 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, tercer Piso, Santiago.

Presentaron ofertas los Licitantes, o Grupos Licitantes, Sacyr Concesiones Chile S.A. (el proponente), Concesiones Viarias Chile S.A. y Consorcio Vial Chile, compuesto por las sociedades Besalco, Belfi e Icafal.

Según consta en Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de los Licitantes, o Grupos Licitantes, cuyas ofertas fueron declaradas técnicamente aceptables, en la ciudad de Puerto Montt, el 25 de noviembre de 2009, las ofertas recibidas fueron las siguientes:

Licitante o Grupo Licitante	Tramo al que postula	Valor de ITC (UF)	Valor de S (UF)	Tasa
Sacyr Concesiones Chile S.A.	B	4.000.000	1.795.000	Fija
Concesiones Viarias Chile S.A.	B	4.000.000	713.001	Fija
Consorcio Vial Chile	B	4.000.000	836.645	Fija

Al aplicar el mecanismo de evaluación de las ofertas económicas establecido en el numeral 3.3 de las bases de licitación, Concesiones Viarias Chile S.A., obtuvo el puntaje mayor, lo cual fue ratificado mediante carta certificada del Director General de Obras Públicas (DGOP), en la que señalaba la intención de adjudicarle la concesión, acompañando copia del acta de adjudicación, firmada por el DGOP y con el Visto Bueno del Ministerio de Hacienda, esto sin perjuicio de que la concesión se entenderá adjudicada con la publicación, en el Diario Oficial, del correspondiente Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión.

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) N°131 del 10 de febrero de 2010, y publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de mayo de 2010, se adjudicó al licitante Concesiones Viarias Chile S.A. el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión, Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Parga".

Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2010, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, bajo repertorio N° 2675-2010, se suscribieron tres transcripciones del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido, protocolizando ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

Con esa misma fecha, y en cumplimiento a lo señalado en el contrato de concesión, se procedió a la constitución de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

Al momento de la constitución de la Sociedad, el 90% de las acciones fueron suscritas por Concesiones Viarias Chile S.A. y el restante 10% por la sociedad relacionada Taurus Holding Chile S.A.

Con 25 de agosto de 2010, la sociedad Claro Vicuña Valenzuela S.A. adquirió el 20% de las acciones de la Sociedad a Concesiones Viarias Chile S.A. (10%) y Taurus Holding Chile S.A. (10%), saliendo esta última de la propiedad.

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió el 29% de las acciones de la Sociedad a Concesiones Viarias Chile S.A.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió el 20% de las acciones de la Sociedad a Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., saliendo esta última de la propiedad.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, Concesiones Viarias Chile S.A. materializó la transferencia del dominio de 112.200 acciones de su propiedad en la Sociedad, equivalentes al 51% de las acciones en que se divide el capital social, saliendo esta última de la propiedad. El accionista de la Sociedad, Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, adquirió 112.199 acciones, y la sociedad Inversiones Infraestructura Tres SpA, adquirió 1 acción.

## Actividades y negocios que realiza

La actividad y negocio de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua" mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

## Descripción del Proyecto

El proyecto original contempla la ampliación, mejoramiento, conservación y explotación de la Ruta 5 desde el fin de la concesión Río Bueno-Puerto Montt, hasta la localidad de Pargua, en la Décima Región, con un total de 55 km. de doble calzada, otorgándole un mayor nivel de capacidad, seguridad y eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación. En el año 2014 se agregó al proyecto la "Variante a Carelmapu", 7 km. de autopista que conectará la Ruta 5 Sur existente, con el futuro Puente sobre el Canal Chacao.

Su área de influencia directa corresponde a los sectores ubicados directamente al lado de la Ruta 5 entre Puerto Montt y Pargua. Sin embargo, debido a la relevancia de esta ruta en la provincia, su influencia se extiende hasta las ciudades y poblados que se localizan desde Puerto Montt al sur, abarcando, entre otras, las localidades de Chiquihue, Maullín, Calbuco y Pargua, prolongando también su influencia hasta la parte norte de la isla Grande de Chiloé, como se muestra en la siguiente figura.

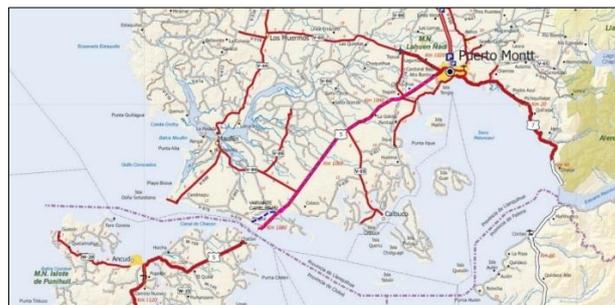


Figura 1: Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua.

El proyecto se justifica principalmente por la consolidación que ha registrado el tránsito entre la Ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación. La isla Grande de Chiloé acoge una población estable de unas 168.000 personas, pero su tránsito se encuentra muy influenciado por la existencia de actividad pecuaria y por el alto tráfico turístico de los meses de verano.

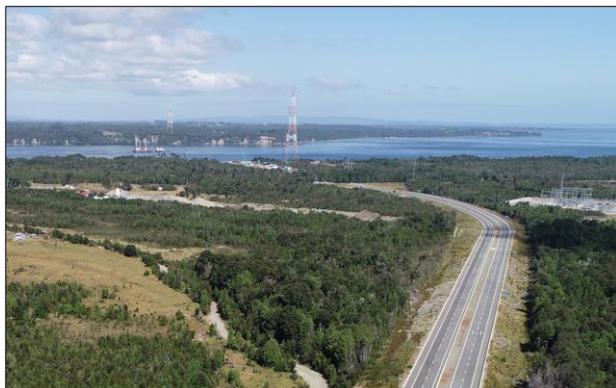
El proyecto transforma la vía bidireccional existente en una autoruta con estándar mejorado, esto es: dos pistas por sentido de circulación segregadas, con velocidades de circulación máxima de 120 K/H en toda su extensión, con algunas restricciones a 100 K/H.

Las principales obras de la Concesión son las siguientes:

- 98,1 Km de Pavimentos Nuevos de Asfalto
- 27,9 Km de Pavimentos de Asfalto Preexistentes Rehabilitados con MAC
- 2,04 Km de Pavimentos de Hormigón Preexistentes Rehabilitados
- 1 Atravesio Desnivelado
- 9 Enlaces Desnivelados
- 29 Puentes
- 13 Pasarelas
- 8 Pasos de Ganado
- 14,2 Km de Calles de Servicio Asfaltadas
- 16,4 Km de Calles de Servicio en DTS
- 2 Km de Calles de Servicio con Base Granular
- 1 Plaza de Peaje Troncal en el Pk. 1.053.400
- 3 Plazas de Peajes Laterales (Trapén, Calbuco y Maullín)
- 1 Plaza de Pesaje por sentido en el Pk. 1.047.500
- 1 Área de Servicio en el Pk. 1.053.200
- 49 Postes SOS
- 54 Paraderos de Buses

Adicionalmente, el proyecto incluye la construcción, mantención y explotación de todas las obras necesarias para el buen funcionamiento de la vía.

Cabe señalar que durante el año 2014, el Gobierno de Chile adjudicó el proyecto Puente Chacao, Región de Los Lagos, que tendrá una extensión de 2,6 kilómetros el cual permitirá disminuir a menos de 5 minutos los tiempos de viaje entre el continente y Chiloé, que actualmente demoran entre 30 y 40 minutos. La ejecución de las obras se inició en febrero de 2018.



**Figura 2:** Variante a Carelmapu y obras de construcción del futuro Puente sobre el Canal Chacao. Al fondo se puede apreciar la isla grande de Chiloé.

De acuerdo a las estimaciones de la Sociedad, una vez que las obras se encuentren finalizadas el inicio de las operaciones del Puente Chacao traerá consigo un impacto positivo para el proyecto.

## INVERSIONES ADICIONALES

### Resolución N° 2115

Con fecha 28 de junio de 2012, el Ministerio de Obras Públicas, haciendo uso de la facultad que le confiere el Artículo 1.9.2.14 de las Bases de Licitación, ha instruido a la Sociedad Concesionaria, y ésta ha aceptado, la realización de la ingeniería y ejecución de un conjunto de obras adicionales al proyecto por un monto total de UF 99.998, las cuales fueron compensadas en la forma establecida en la letra b) del citado artículo de la Bases de Licitación.

Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2013 mediante el Oficio Ordinario N° 2173, el MOP excluyó la obra Enlace Chayahue y reemplazó la Pasarela Las Rosas por la Pasarela Los Pinis.

Finalmente, las obras adicionales instruidas por el MOP bajo este instrumento fueron el Enlace Colaco (PK 1070,652), la Pasarela Kiltrakimey (PK 1.043,020), la Pasarela Los Pinis (PK 1.035,120) y la Pasarela Cumbre el Barro del

Peñol (PK 1.061,950), las cuales al 31 de diciembre de 2014 se encontraban totalmente ejecutadas.

### Convenio Ad – Referéndum N° 1

Con fecha 29 de noviembre de 2013, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el Convenio Ad Referéndum N° 1 de modificación de Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua. Este convenio establece, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones asociadas a la Resolución DGOP N° 5811, modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria conforme a los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 ° de su Reglamento. Posteriormente, con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013 y que al 31 de diciembre de 2015 dichas obras se encontraban 100% ejecutadas.

Las nuevas obras contenidas en este convenio son el Enlace Chayahue, ubicado en el Km. 1.074,340 de la ruta 5 sur; la Variante a Carelmapu, ubicada entre los kms. 1.074,340 y 1.080,580 de la ruta 5 sur; las Obras Provisorias del Empalme Carelmapu, ubicada entre los kms. 1.080,580 y 1.081,100 de la ruta sur; el Mejoramiento Chayahue-Pargua, ubicada entre los kms. 1.074,980 y 1.078,524; Bidireccionalidad Calles de Servicios Tramo 1 y Vallas Anti vandálicas en Pasos Inferiores.



**Figura 3:** Ruta 5 Sur, sector Variante a Carelmapu

## **Desarrollo de Ingeniería de los PID Normativas y Servicialidad**

Con fecha 19 de octubre de 2017, mediante Resolución DGOP N°4072 (Exenta) de la Dirección General de Obras, tramitada con fecha 16 de noviembre de 2017, se modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba los desarrollos de los siguientes Proyectos de Ingeniería Definitiva:

**PID Normativas:** Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas “Pasarela Peatonal Cruce Paredes”; “Pasarela Peatonal La Goleta 2”; “Pasarela Peatonal Calbuco”; “Pasarela Peatonal El Vocal”; y “Pasarela Peatonal Cruce Abtao”, en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.

**PID Servicialidad:** Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas “Enlace Retorno Sector El Espino (también denominado Conectividad Sector El Espino)”; “Enlace Retorno Sector Cuesta Gómez (también denominado Enlace Retorno Cuesta Gómez)”; y “Mejoramiento Accesibilidad Comunidad Papiukülen”, en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.

Esta resolución fue notificada a la Sociedad Concesionaria, mediante anotación en el Libro de Obras de fecha 21 de noviembre de 2017.

Con fecha 7 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 111, de fecha 4 de julio de 2018, por medio del cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua”, en el mismo sentido que estableció la Resolución DGOP N° 4072 (Exenta), de 19 de octubre de 2017, señalada precedentemente.

## **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CONTINGENCIAS**

### **Reforestación Regimiento Sangra**

Sociedad Concesionaria, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, se obligó a dar cumplimiento a ciertas obligaciones establecidas

en la RCA N°1633/2002 del proyecto Puente sobre el Canal Chacao, las que dicen relación con la obra denominada Variante a Carelmapu. Una de estas obligaciones dice relación con la reforestación de una superficie de 30,39 hectáreas de bosque nativo.

Esta reforestación se realizó el año 2015, en el marco de Contrato de Construcción suscrito entre la Sociedad y Dragados CVV Constructora S.A. en dependencias del Regimiento N° 12 Sangra, de propiedad del Fisco y bajo administración del Ejército de Chile. Sin embargo, luego de dos años de realizada la plantación no se obtuvo el porcentaje de prendimiento exigido en la Ley N° 28.283 de Bosque Nativo.

Es así como, para dar cumplimiento a la normativa forestal vigente, como así también a la RCA N° 1633/2002, en el año 2018 la Sociedad presentó ante la CONAF planes de manejo de corrección de la citada reforestación, los cuales fueron aprobados por esa institución y ejecutados por la Sociedad Concesionaria entre los meses de junio y septiembre de 2018.

Dicha reforestación se realizó con las especies nativas Coigüe, Canelo y Luma, además se efectuaron labores culturales y de drenaje con la finalidad de mejorar la superficie del terreno y de esta forma lograr el 75% de prendimiento exigido por la Ley N° 28.283 de Bosque Nativo, luego de dos años de realizada la plantación.

Durante el año 2019 se llevaron a cabo labores de mantenimiento de la reforestación como replante en sectores puntuales, limpieza de elementos protectores de las especies reforestadas y desmalezado.

Se espera durante el año 2020 la recepción conforme por parte de CONAF.



**Figura 4:** Protección de especies reforestadas

## Reclamación de Mayores costos etapa de construcción



Figura 5: Enlace Industrial 1

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Construcción suscrito con fecha 21 de julio de 2010, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., y bajo el mecanismo de solución de controversias definido en el marco normativo que regula en contrato de concesión de obra pública fiscal, y siguiendo expresas instrucciones del contratista Dragados CVV Constructora S.A., con fecha 4 de noviembre de 2016, la Sociedad presentó ante la Comisión Conciliadora del Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt Pargua, una reclamación de mayores costos en la etapa de construcción.

Luego de varias instancias previas de conciliación, con fecha 25 de mayo de 2018, la Comisión Conciliadora formuló una propuesta de conciliación a las partes, las cuales, en audiencia de fecha 05 de septiembre de 2018, se pronunciaron no aceptando la propuesta de conciliación. De este modo, la Comisión Conciliadora dio por terminada la etapa de conciliación y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y las Normas de Procedimiento, se debe dar inicio a la etapa de arbitraje propiamente tal.

Con fecha 10 de septiembre de 2018, siguiendo expresas instrucciones del Contratista, la Concesionaria presentó escrito ante la Comisión Conciliadora solicitando que ésta se constituya en Comisión Arbitral y, posteriormente, con fecha 16 de enero de 2019, ingresó a la Comisión Arbitral el escrito de reclamación de mayores costos de la etapa de construcción

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas opuso una excepción de incompetencia absoluta de la Comisión Arbitral para intervenir en la materia que no fue sometida previamente al conocimiento de la Comisión Conciliadora.

Con fecha 17 de mayo de 2019, la Comisión Arbitral, luego de ponderar los argumentos presentados por las partes de la reclamación, resolvió rechazar la excepción de incompetencia absoluta presentada por el Ministerio de Obras Públicas.

Con fecha 12 de julio de 2019, la Comisión arbitral acogió el recurso de reposición presentado por la Sociedad Concesionaria con fecha 21 de junio de 2019, declarando improcedente la demanda reconvenzional presentada por el Ministerio de Obras Públicas.

La fecha de término del juicio va estar determinada por el eventual requerimiento de la Comisión Arbitral de solicitar un peritaje independiente. Si la Comisión Arbitral, dentro de sus facultades, solicita el referido peritaje, se podría estimar obtener una sentencia en el último trimestre de 2020. Por el contrario, en caso que no ejerza dicha facultad, la sentencia podría obtenerse entre el segundo y tercer trimestres de 2020.

## **Demanda de Indemnización de Perjuicios por Responsabilidad Extracontractual por Accidente Múltiple**

Con fecha 21 de febrero de 2019, se recibe demanda en contra de la Sociedad Concesionaria, cuya cuantía asciende a \$985.300.000.-, presentada por 11 personas, identificadas en la demanda, ante el Juzgado de Letras y Garantía de Maullín, y que dice relación con tres accidentes de carácter múltiple ocurridos el día 27 de febrero de 2015.

Así también, se tomó conocimiento acerca de la existencia de una querrela por cuasidelito de homicidio, lesiones graves y menos graves, presentada por los mismos hechos en contra del Gerente General de la Sociedad, así como de los gerentes y/o encargados de la Sociedad, que, al 27 de febrero del año 2015, desempeñaban funciones de operación y/o decisión respecto de la Ruta 5 Sur, tramo Puerto Montt-Pargua.

Para la defensa de los ejecutivos de la Sociedad Concesionaria fue asumida por el estudio de abogados DONOSO/BONILLARENAS.

## **Reclamación al Contratista**

Con fecha 22 de agosto de 2019, se solicitó al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago AG para que designe un árbitro que resuelva la controversia sufrida entre la Sociedad Concesionaria y Dragados CVV Constructora S.A. relativa a la reforestación del Regimiento N°12 Sangra.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, se presentó la demanda de indemnización de perjuicios contra Dragados CVV Constructora S.A. por el incumplimiento de la obligación de reforestar, por la cuantía de \$264.200.442.-

## **Activación Plan de Contingencia por Crisis Social**

En relación a los acontecimiento de las manifestaciones social y actos vandálicos iniciados el pasado 18 de octubre de 2019, la Sociedad Concesionaria activó un Plan de Contingencia por actos vandálicos, el cual señala las medidas de mitigación frente a los diferentes riesgos expuestos por parte del personal contratado por la Sociedad, personal subcontratado, y potenciales daños a usuarios e infraestructura por actos vandálicos.



## EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

A partir de las 00:00 de 21 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 2189, el MOP autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, acto administrativo que da inicio a la Etapa de Explotación de la concesión.

La autopista cuenta con 4 plazas de peajes: 3 plazas laterales (Trapén, Calbuco y Maullín) y 1 plaza troncal.

Al término del año 2019, el 64% de los ingresos por cobro de peajes corresponde a la recaudación que aporta el peaje Troncal, y el 36% restante se concentra en las plazas de peaje Trapén (13%) y Calbuco (23%). La plaza de peaje Maullín recauda el 0,24% de los ingresos.

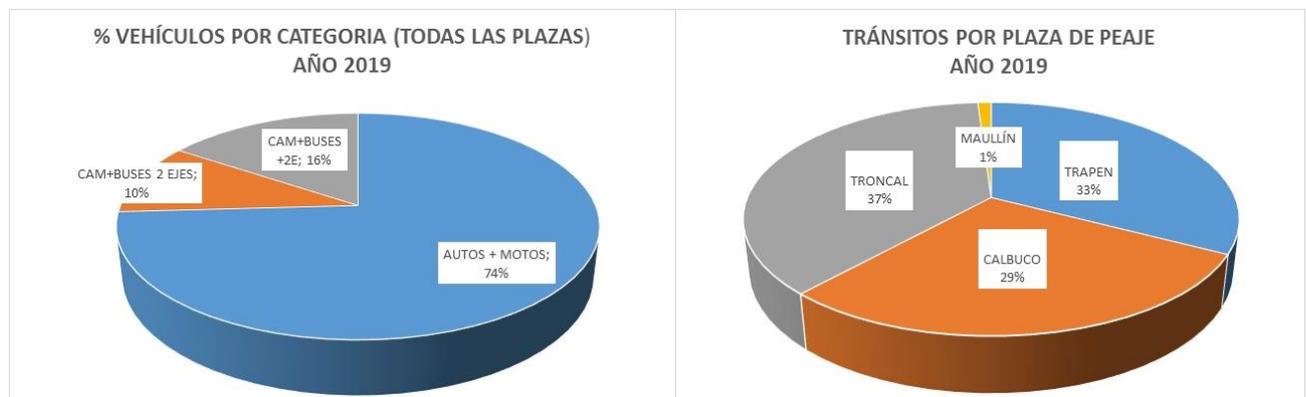
Las tarifas que estuvieron vigentes desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 fueron las siguientes:

Tipo	Clase de Vehículo	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
1	Motos y motonetas	150	250	600	100
2	Autos y camionetas, con o sin remolque	550	950	2.050	400
3	Buses de dos ejes	1.050	1.700	3.700	750
4	Camiones de dos ejes, Camionetas de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	1.750	2.850	6.200	1.300
5	Buses de más dos ejes	1.850	3.050	6.600	1.400
6	Camiones de más de dos ejes	2.350	3.800	8.250	1.750

Los tránsitos del año 2019, por plaza de peaje, medidos en número de vehículos de todas las categorías, fueron los siguientes:

Mes	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín	Total Número de Vehículos
Enero	151.273	138.168	204.643	5.809	499.893
Febrero	139.890	132.191	238.563	6.146	516.790
Marzo	156.246	136.710	172.517	5.551	471.024
Abril	145.959	127.988	153.683	5.251	432.881
Mayo	143.653	129.720	148.293	5.025	423.691
Junio	138.054	121.193	138.195	4.627	402.069
Julio	137.126	127.690	156.580	5.019	426.415
Agosto	143.048	131.411	152.867	5.148	432.474
Septiembre	136.183	123.914	156.079	5.033	421.209
Octubre	143.727	122.502	143.562	4.570	414.361
Noviembre	149.946	125.024	150.015	0	424.985
Diciembre	162.964	140.947	175.315	4.011	483.237
<b>TOTAL</b>	<b>1.748.069</b>	<b>1.557.458</b>	<b>1.990.312</b>	<b>56.190</b>	<b>5.352.029</b>

En las siguientes gráficas se aprecian los porcentajes de vehículos, por categoría y plaza de peaje:



En el año 2019, los ingresos por recaudación de peajes, en Unidades de Fomento, fueron los siguientes:

Mes	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín	Total
Enero	4.394	7.827	23.852	96	36.169
Febrero	3.917	7.460	26.160	100	37.637
Marzo	4.449	7.735	21.515	91	33.791
Abril	4.230	7.324	19.261	90	30.905
Mayo	4.002	7.348	18.867	82	30.300
Junio	3.769	6.600	17.558	75	28.002
Julio	3.652	6.932	19.347	83	30.014
Agosto	3.904	7.322	19.309	84	30.619
Septiembre	3.698	6.640	19.174	80	29.591
Octubre	4.107	6.745	18.389	75	29.316
Noviembre	4.339	6.975	19.089	0	30.402
Diciembre	4.505	7.500	21.472	66	33.544
<b>TOTAL</b>	<b>48.966</b>	<b>86.407</b>	<b>243.994</b>	<b>923</b>	<b>380.290</b>

Por último, las tarifas que estarán vigentes a partir de las 00:00 horas del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

Tipo	Clase de Vehículo	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
1	Motos y motonetas	150	250	600	100
2	Autos y camionetas, con o sin remolque	600	950	2.100	450
3	Buses de dos ejes	1.050	1.750	3.800	800
4	Camiones de dos ejes, Camionetas de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	1.800	2.950	6.350	1.350
5	Buses de más dos ejes	1.900	3.150	6.800	1.450
6	Camiones de más de dos ejes	2.400	3.950	8.500	1.800

## Principales Contratos

A continuación se detallan los principales contratos suscritos por la Sociedad Concesionaria y que se encuentran vigentes a la fecha de esta Memoria:

### Financiamiento

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con los bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Chile como banco agente, BBVA Chile, Banco del Estado de Chile, Banco BICE, Banco Itaú y Banco Corpbanca, todos conjuntamente los “bancos partícipes”, con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

Simultáneamente con la suscripción del contrato de apertura de crédito antes indicado, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre acciones de la sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros.

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió a Concesiones Varias Chile S.A. 63.800 acciones de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., representativas del 29% de su capital, las cuales a esa fecha se encontraban íntegramente suscritas y pagadas.

Con 9 de octubre de 2012, producto de la adquisición con esa misma fecha del 29% del capital de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, la Sociedad suscribió la Primera Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública de fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.204-2012. En la oportunidad, se suscribieron por parte de la Sociedad las modificaciones a los documentos de garantía relacionados con dicho contrato de crédito.

Con fecha 11 de junio de 2014, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, se formalizó el acuerdo de venta de resoluciones DGOP entre la Sociedad y el Banco Bilbao

Vizcaya Argentaria, Chile (“BBVA”). De conformidad con el mismo, y tras un proceso de licitación organizado por la Sociedad en el cual participó distintos bancos de la plaza, el banco BBVA hizo la mejor oferta en el mismo, por lo que las resoluciones a ser emitidas por el DGOP como compensación por las inversiones a realizar por la Sociedad bajo el convenio complementario ad referendum N°1 antes citado, serán adquiridas por el BBVA., como consecuencia de la cesión convenida en el acuerdo individualizado precedentemente.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad, como titular de la concesión de obra pública fiscal denominada “Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga”, suscribió una Segunda Modificación del Contrato de Apertura de Crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF 140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la referida obra pública fiscal.

Simultáneamente con la suscripción de la segunda modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, contratos de deuda subordinada y otros.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, y a consecuencia de la adquisición del dominio de 112.119 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., representativas de un 51% del capital suscrito y pagado, y la adquisición de 1 acción de la Sociedad por parte de Inversiones Infraestructura Tres SPA, la Sociedad suscribió una Tercera Modificación de Contrato de Apertura de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 14 de noviembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°40.642-2017.

## **Etapas de Construcción**

A continuación se detallan los principales contratos relevantes suscritos durante la Etapa de Construcción por la Sociedad Concesionaria y que se encuentran vigentes a la fecha de esta Memoria:

Con fecha 20 de Julio de 2010 se suscribió contrato de construcción a suma alzada entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y la empresa constructora relacionada "Dragados CVV Constructora S.A." cuyo objeto es la ejecución de la totalidad de los trabajos de ingeniería y construcción conforme se requiere en las Bases de Licitación, en el contrato y la Ley aplicable.

Con fecha 6 de marzo de 2014, se suscribió Addendum N° 1 al contrato de construcción, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., por la ejecución de las obras asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 1. Posteriormente, y con fecha 15 de octubre de 2015, se suscribió Addendum N° 2 al contrato de construcción, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., por la ejecución de la obra denominada Aceras Enlace Chayahue.

## **Etapas de Explotación**

A continuación se detallan los principales contratos relevantes suscritos durante la Etapa de Explotación por la Sociedad Concesionaria y que se encuentran vigentes a la fecha de esta Memoria:

Con fecha 2 de mayo de 2013 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Telefónica del Sur S.A., con el objeto de prestar servicios de Telecomunicación y Arrendamiento de Equipos para la interconectividad entre los puntos de operacionales de la Sociedad Concesionaria, esto es plazas de peaje, pesaje y aéreas de servicio. Asimismo, con fecha 22 de agosto de 2013 las partes suscribieron contrato con el objeto de prestar servicios de Telecomunicaciones y Arriendo o Comodato de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de la Concesionaria.

Con fecha 9 de marzo de 2015 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y la Dirección de Vialidad - Región de Los Lagos, cuyo objeto es el suministro de tarjetas magnéticas de peaje diferido para los vehículos de dicha Dirección.

Con fecha 1 de febrero de 2016 se suscribió contrato de servicio de vigilancia y seguridad física entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Seguridad S.A.

Con fecha 01 de marzo de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Empresa de Transportes de Valores Prosegur Chile Ltda., cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte y custodia de dineros, valores y/o especies valoradas.

Con fecha 1 de noviembre de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Chile S.A., cuyo objeto es el Servicio de Operación Plaza de Pesaje.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Salfa Sur Rent a Car Ltda., cuyo objeto es el arriendo de flota de vehículos.

Con fecha 19 de febrero de 2018 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dusan Dujisin y Cia. Ltda., cuyo objeto es Desarrollo de Servicios de Ingeniería Definitiva denominados "PID Normativas" y "PID Servicialidad".

Con fecha 12 de junio de 2019, se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y PKF Chile Finanzas Corporativas Ltda., cuyo objeto es prestar los servicios de Encargado de Prevención de Delitos. El Manual de Prevención de Delitos y sus modificaciones legales fue aprobado en Sesión de Directorio de fecha 27 de agosto de 2019.

Con fecha 27 de septiembre de 2019 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Alvarez y Aguilar Ltda., cuyo objeto es Servicios de Replante de Reforestación de una superficie de 30,39 hectáreas en predio Laja, Comuna de Puerto Varas.

Con fecha 1 de diciembre de 2019 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Chile S.A., cuyo objeto es el Servicio de Cobro de Peajes.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Yury Spuler Ingeniería y Construcción E.I.R.L., cuyo objeto es Demarcaciones de la Autopista Tramo Puerto Montt Pargua.

# Principales Clientes y Proveedores

Durante el año 2019, la Sociedad Concesionaria ha emitido las siguientes facturas al MOP por concepto del servicio de conservación, reparación y explotación de la concesión, en virtud de lo establecido en el numeral 1.12.4 de las Bases de Licitación:

## Clientes

La Sociedad tiene como único cliente al Ministerio de Obras Públicas de Chile (el "MOP").

Fecha de Emisión	N° de Factura	Periodo	Ingresos(*)	20% Servicio de Conservación	IVA de Explotación
31-01-2019	80	Enero	996.305.750	199.261.150	37.859.619
28-02-2019	81	Febrero	1.037.151.450	207.430.290	39.411.755
31-03-2019	82	Marzo	931.465.250	186.293.050	35.395.680
30-04-2019	83	Abril	854.907.500	170.981.500	32.486.485
31-05-2019	84	Mayo	841.200.350	168.240.070	31.965.613
30-06-2019	85	Junio	786.226.720	157.245.344	29.876.615
31-07-2019	86	Julio	838.983.400	167.796.680	31.881.369
31-08-2019	87	Agosto	857.129.500	171.425.900	32.570.921
30-09-2019	88	Septiembre	829.997.400	165.999.480	31.539.901
31-10-2019	89	Octubre	822.764.250	164.552.850	31.265.042
30-11-2019	90	Noviembre	858.028.000	171.605.600	32.605.064
31-12-2019	92	Diciembre	949.636.800	189.927.360	36.086.198
<b>TOTAL</b>			<b>10.603.796.370</b>	<b>2.120.759.274</b>	<b>402.944.262</b>

(\*) Nota 23 de los Estados Financieros - Ingresos de Actividades Ordinarias

Con fecha 18 de marzo de 2019, la Sociedad emitió la factura electrónica exenta N°81, por la suma de M\$ 4.457.769., correspondiente al cobro de la sexta cuota de subsidio a la construcción establecido en el numeral 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, la cual fue pagada por el MOP dentro de plazo.

## Proveedores

Durante el año 2019, el principal proveedor de la Sociedad fue la empresa Eulen Chile S.A., la cual se encuentra relacionada a la operación y mantenimiento de la autopista y quien tiene a su cargo la prestación del servicio de cobro de peajes de la ruta concesionada.

Al 31 de diciembre de 2019 los montos facturados por proveedores a la Sociedad son los siguientes:

#	Proveedor	Monto en M\$	%
1	EULEN CHILE S.A.	445.608	19,79%
2	SOC. AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	169.691	7,54%
3	CHUBB SEGUROS CHILE S.A.	148.737	6,61%
4	YURI ESTEBAN SPULER PEREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL	137.633	6,11%
5	CONSTRUCTORA VIAL TERRA LTDA.	132.181	5,87%
6	DUSAN DUJISIN Y COMPAÑÍA LTDA.	84.324	3,75%
7	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS SALFA SUR LTDA.	80.741	3,59%
8	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	72.838	3,24%
9	SCOTIABANK CHILE	68.609	3,05%
10	PRIMERA CLASE CONSTRUCCIONES SPA	50.064	2,22%
11	EULEN SEGURIDAD S.A.	46.807	2,08%
12	MARCELA SEPÚLVEDA ROJAS	44.127	1,96%
13	PROBANQUET LTDA.	40.602	1,80%
14	ASESORIAS E INVERSIONES URENDA S.A.	39.050	1,73%
15	OTROS PROVEEDORES	690.515	30,67%
<b>TOTAL</b>		<b>2.251.527</b>	<b>100,0%</b>

# Garantías

## Garantía del contrato de Concesión

La Sociedad deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los artículos 1.8.1.1, 1.8.1.2 y 1.8.1.3 de las Bases de Licitación.

## Garantía de Construcción

Al 31 de diciembre de 2019 no se encuentran vigentes garantías de construcción entre la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas.

## Garantía por el Desarrollo de la Ingeniería “PID Normativas y Servicialidad”

Con fecha 06.12.17, mediante Carta RDC N° 1112/2017 y en respuesta a ORD 946/EXPL PM-PA/2017 de fecha 21.11.17, de conformidad con lo señalado en el punto N° 3 del Resuelvo de la Resolución DGOP (Exenta) N° 4072 de fecha 19 de octubre de 2017, se ha dado cumplimiento oportuno a la obligación de hacer entrega de un (1) ejemplar de la póliza de seguro de garantía N° 01-56-187772, emitida por la compañía de seguros HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A. con fecha 04 de diciembre de 2017.

## Garantía de Explotación

Conjuntamente con la solicitud de autorización de Puesta en Servicio Provisoria, según lo dispuesto en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria constituyó ante el MOP la Garantía de Explotación por un valor total de UF 150.000. Al 31 de diciembre de 2019 se encuentran vigentes las siguientes boletas de garantías bancarias (“la Garantía de Explotación”), emitidas con cargo a la Línea de crédito de garantía de explotación (el Tramo C del financiamiento):

N°	N° Serie	Emisor	Monto	Vencimiento
1	0131790	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	UF 15.000	22/junio/2023
2	0131791	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	UF 15.000	22/junio/2023
3	140117	Banco Itaú Corpbanca	UF 15.000	22/junio/2023
4	140118	Banco Itaú Corpbanca	UF 15.000	22/junio/2023
5	140119	Banco Itaú Corpbanca	UF 15.000	22/junio/2023
6	140120	Banco Itaú Corpbanca	UF 15.000	22/junio/2023
7	0225313	Banco Bice	UF 15.000	22/junio/2023
8	0225314	Banco Bice	UF 15.000	22/junio/2023
9	11126776	Banco Estado	UF 15.000	22/junio/2023
10	11126777	Banco Estado	UF 15.000	22/junio/2023
TOTAL			UF 150.000	

La vigencia de la referida póliza se inició a las 12:00 horas del 21 de noviembre de 2017 y terminará a las 12:00 horas del 12 de julio de 2020.

## Garantía de Explotación Adicional

La Sociedad Concesionaria deberá constituir una Garantía de Explotación Adicional por un valor total de UF 150.000 a favor del MOP, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones en las que el Estado de Chile recibirá la Concesión.

Dicha garantía será entregada cuando se cumpla que el valor presente de los ingresos de la concesión (VPI) supere el 95% del monto del ITC o cuando falten 12 meses para la extinción del contrato de Concesión, con una vigencia de 30 meses.

## Garantía del Contrato de Financiamiento

A consecuencia de la firma del contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los “bancos partícipes”, se suscribieron contratos de garantía habituales en este tipo de operaciones de financiamiento, los que se encuentran detallados en la nota 29 de los Estados Financieros de la Sociedad, referidos al 31 de diciembre de 2018.

# Seguros

## Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.8.15 de las Bases de Licitación, la Sociedad hizo entrega al MOP de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por la suma de UF 20.000, vigente hasta el 21 de junio de 2020.

## Seguro por Catástrofe

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.8.16 de las Bases de Licitación, la Sociedad hizo entrega al MOP de la póliza de seguro catastrófico para la etapa de explotación, la cual se encuentra vigente hasta el 21 de junio de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantiene vigentes las siguientes pólizas de seguro para la Etapa de Explotación:

N° Póliza	Riesgo Asegurado	Ramo	Inicio Vigencia	Término Vigencia	Monto Asegurado (U.F)	Asegurador
13-6004659	Explotación	Catastrófico MOP	21/06/19	21/06/20	4,167,000	Chubb Chile
13-6004729	Explotación	Catastrófico DIC	21/06/19	21/06/20	4,167,000	Chubb Chile
08-6019093	Explotación	Responsabilidad Civil - MOP	21/06/19	21/06/20	20,000	Chubb Chile
08-6019188	Explotación	Responsabilidad Civil - DIC	21/06/19	21/06/20	300,000	Chubb Chile
9-12675	Directores y Administradores	Responsabilidad Civil	27/03/19	27/03/20	US\$ 3,000,000	Chubb Chile
20078302	Trabajadores	Accidentes Personales	06/04/19	06/04/20	140.000	Southbridge



## MARCO NORMATIVO

La Sociedad posee regulaciones legales, reglamentarias y administrativas especiales y le son aplicables las siguientes normativas:

- Bases de Licitación Concesión de Obra Pública, denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua”, y sus Circulares Aclaratorias, que fijan las condiciones de diseño, construcción de la obra y explotación de la concesión y del Decreto de Adjudicación respectivo; esto es, del Decreto Supremo N° 131 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha de 10 de febrero de 2010.
- El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991.
- El DS MOP N°956 de 1997 del Decreto Supremo MOP N° 294, de 1984, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- Resolución Exenta N° 322 Calificación Ambiental de fecha 8 de Julio de 2009.
- Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
- Normativas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero
- Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013.
- Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014.
- Decreto Supremo MOP N° 111 de fecha 04 de julio de 2018.



# FINANCIAMIENTO

## Financiamiento bancario de largo plazo

Consta en contrato de apertura de crédito de fecha 26 de enero de 2011, suscrito por la Sociedad con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, y sus modificaciones de fecha 9 de octubre de 2012, 4 de septiembre de 2014 y 14 de noviembre de 2017.

A contar del 3 de septiembre de 2018, Scotiabank Chile es el Sucesor y Continuator Legal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (BBVA Chile), y en consecuencia, ha pasado a asumir todos los derechos y obligaciones de los financiamientos que BBVA Chile mantenía con la Sociedad Concesionaria.

La estructura financiera del proyecto contempla, adicionalmente a la aportación de fondos propios por parte de los accionistas, tres tramos de financiamiento enfocados a la financiación parcial de las obras durante el período de construcción. Dichos tramos son los siguientes:

**Tramo A:** Basado en el cobro de peaje, por un monto máximo de UF 2.145.000 a un plazo de 20 años contados desde la firma del contrato de apertura de crédito.

**Tramo B:** Basado en los subsidios comprometidos por el Estado de Chile, por un monto máximo de UF 1.052.000 a un plazo de 11 años contados desde la firma del contrato de apertura de crédito.

**Tramo C:** Línea rotativa de financiamiento del IVA de la Construcción, por un monto máximo de UF 150.000.

Adicionalmente, se encuentra comprometida una línea de crédito para la emisión de las boletas de garantía que debe entregar la Sociedad al MOP, a efectos de garantizar las obligaciones que emanan del contrato de concesión, por un importe de hasta UF 150.000.

La estructura contempla también un derivado de tasa de interés que cubre la tasa de interés variable convirtiéndola a tasa fija por el 75% del tramo Tráfico y por el 100% del tramo Subsidio, durante toda la vida del mismo.

Simultáneamente con la suscripción de los contratos de financiamiento antes indicados, y sus modificaciones, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre derechos de la Sociedad, de derecho de concesión, de derechos y mandatos y otros.

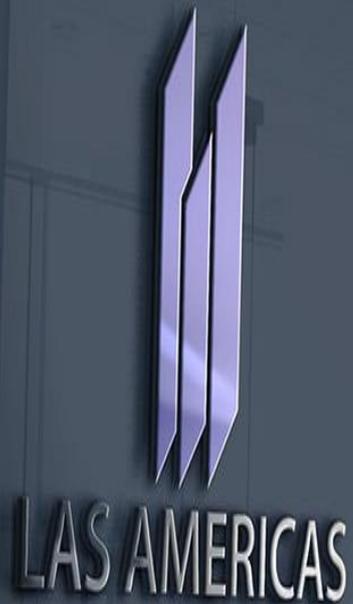
## **Financiamiento Subordinado**

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió tres contratos de deuda subordinada con cada uno de sus accionistas a dicha fecha, por una suma total de UF120.000, suma que fue enterada de forma proporcional a su participación en esta Sociedad en esa fecha. Los fondos comprometidos bajo estos contratos fueron destinados por la Sociedad a pagar sus obligaciones relacionadas con la construcción de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga”, de la que es titular.

Con fecha 2 de mayo de 2019, la Sociedad efectuó pago íntegro de la Deuda Subordinada por un monto capital de M\$ 362.810 e intereses por M\$6.236, por un valor total equivalente a UF13.341.

## **Contrato Marco**

Con fecha 3 de mayo de 2019, se suscribió entre la Sociedad Concesionaria y el Fondo de Infraestructura Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, en adelante “el Fondo”, un Contrato Marco que regula los términos y condiciones mediante la suscripción del correspondiente pagaré por parte del citado accionista, en favor de la sociedad. Posteriormente, y con fecha 22 de mayo de 2019 se suscribió pagaré entre la Sociedad y el Fondo por la suma de UF 45.000 (Cuarenta y Cinco Mil) Unidades de Fomento.



## PROPIEDAD Y CONTROL

### Propiedad

Al 31 de diciembre de 2019, la propiedad de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. presenta la siguiente distribución accionaria, de acuerdo con lo indicado en el Registro de Accionistas de Sociedad:

	Nombre	% Participación
76.168.897-9	Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres	99,99
76.805.223-9	Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	0,01
	<b>Total</b>	<b>100,00</b>

### Accionistas

El Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres es administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. Su objeto es invertir en activos asociados al desarrollo de proyectos de infraestructura de Concesiones viales.

El Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres tiene una cartera de cuatro proyectos de concesiones, que incluye a Ruta del Canal, Autopistas de Antofagasta, la carretera Variante Melipilla y la Autopista Interportuaria.

# GOBIERNO CORPORATIVO



## Directorio

El Directorio de la Sociedad está compuesto por 5 miembros y sus respectivos suplentes, que se desempeñaran en esa calidad por el plazo de 3 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Con fecha 4 de octubre de 2019, y mediante comunicación escrita el presidente del Directorio Sr. José Antonio Sanhueza Guzmán comunicó su decisión de renunciar al Directorio de la Sociedad. En su reemplazo fue elegido el Sr. Cristobal Rodríguez Ugarte.

Al 31 de diciembre de 2019 el Directorio de la Sociedad está compuesto por los siguientes Directores:

Titulares	Suplentes
<b>Cristóbal Rodríguez Ugarte</b> Rut 13.657.703-4	
<b>Francisco Soublette de Saint Luc</b> Rut 7.579.321-9	<b>Sebastián Guzmán Mc Andrew</b> Rut 10.936.193-3
<b>Germán Tagle O’Ryan</b> Rut 5.892.138-6	<b>Roberto Frick del Villar</b> Rut 6.704.098-8
<b>Alicia Sandoval Quezada</b> Rut 5.588.573-7	<b>Paula Montecinos Ibarra</b> Rut 12.884.108-3
<b>Antonino Castellucci</b> Rut 14.746.924-1	<b>Horacio Peña Novoa</b> Rut 7.610.216-3

## Remuneración al Directorio y/o Administrador

Los Directores de la Sociedad no son remunerados y no reciben pago alguno por el desempeño de sus funciones por parte de la Sociedad.

## Gerencia y Ejecutivos

La Sociedad cuenta al 31 de diciembre de 2019 con una gerencia general y con un equipo de ejecutivos que se indica a continuación:



**GERENTE GENERAL**  
IGNACIO GODOY BARRIOS  
INGENIERO COMERCIAL



**JEFE DE ADM. Y FINANZAS**  
IVÁN GAJARDO CAYUL  
MBA EXECUTIVE



**JEFE DE OPERACIONES**  
JULIO ESCOBEDO PLAZA  
CONTADOR AUDITOR



**JEFE DE SEGURIDAD VIAL**  
REINALDO VON  
BISCHOFFSHAUSEN LEÓN  
ING. PREV.DE RIESGOS

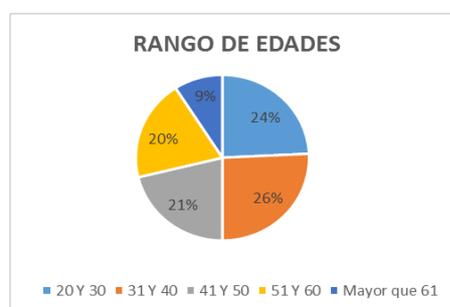
## Política de Dividendos

En la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2013, se estableció la política de reparto de dividendos acorde con los planes de desarrollo de la Sociedad, y asimismo, sea consistente con las limitaciones impuestas en el Contrato de Financiamiento suscrito.

Al respecto se acordó que, una vez que las referidas limitaciones pierdan vigencia o se cumpla con las restricciones impuestas, se distribuirá dividendos sobre la totalidad de las utilidades que la Sociedad obtenga, procediendo para tales efectos a la distribución de un dividendo provisorio en enero de cada año y uno definitivo, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

## Personal

Al 31 de diciembre de 2019, la sociedad cuenta con una planta de 66 personas: 1 Gerente General, 3 Ejecutivos principales, 8 Profesionales, 11 Técnicos profesionales y 43 operarios.



## Sindicato

Con fecha 29 de mayo de 2018 la Sociedad Concesionaria tomo conocimiento de Constitución de Sindicato, mediante carta de fecha 28 de mayo de 2018 firmada por el Director del Sindicato.

Con fecha 29 de noviembre de 2018 se materializó dicho acuerdo firmando entre las partes el Convenio Colectivo cuya vigencia es de 22 meses, finalizando el 16 de septiembre de 2020.



# **ESTADOS FINANCIEROS**

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Mauilín, Chile  
31 de diciembre de 2019 y 2018

## **Informe del Auditor Independiente**

Señores  
Accionistas y Directores  
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

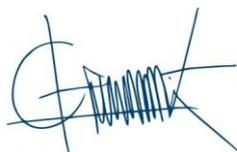
## Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en un asunto, reformulación Estados Financieros 2018

Como se menciona en Nota 2 w) a los estados financieros, los estados financieros del año 2018 han sido reformulados para corregir el reconocimiento del pasivo producto de la Obligación de pago al Estado durante la etapa de operación de la Sociedad, por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión establecida en las Bases de Licitación. No se modifica nuestra opinión en relación con este asunto

Puerto Montt, 17 de febrero de 2020



Cristopher Reveco V.  
EY Audit SpA

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

31 de diciembre de 2019 y 2018

**Índice**

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera .....	
Estados de Resultados Integrales por Función .....	
Estados de Cambios en el Patrimonio .....	
Estados de Flujos de Efectivo.....	
Notas a los Estados Financieros .....	

\$ : Pesos Chilenos

M\$ : Miles de Pesos Chilenos

UF : Unidad de Fomento

*Estados Financieros*

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

*Mauñín, Chile*  
*31 de diciembre de 2019 y 2018*

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

31 de diciembre de 2019 y 2018

**Índice**

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales por Función

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$ : Pesos Chilenos

M\$ : Miles de Pesos Chilenos

UF : Unidad de Fomento

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

31 de diciembre de 2019 y 2018

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Situación Financiera  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(en miles de pesos chilenos)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>2019</b> <b>M\$</b>	<b>2018</b> <b>M\$</b>
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalente al efectivo	(3)	320.635	206.104
Otros activos financieros, corrientes	(4)	11.556.890	10.237.290
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	(7)	112.252	106.744
Cuentas por cobrar empresas relacionadas, corrientes	(9)	2.389	-
Activos por impuestos corrientes	(8)	5.068	733
Otros activos no financieros, corrientes	(6)	623.515	499.367
Total activo corriente		<u>12.620.749</u>	<u>11.050.238</u>
<b>Activo no Corriente</b>			
Otros activos financieros, no corrientes	(5)	4.190.043	7.989.954
Cuentas por cobrar empresas relacionadas, no corrientes	(9)	1.273.947	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(11)	63.180.622	66.639.110
Propiedades, planta y equipos	(12)	270.493	168.267
Activos por impuestos diferidos	(13)	11.643.210	9.565.230
Total activo no corriente		<u>80.558.315</u>	<u>84.362.561</u>
Total Activos		<u>93.179.064</u>	<u>95.412.799</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

### Estados de Situación Financiera 31 de diciembre de 2019 y 2018 (en miles de pesos chilenos)

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Nota	2019 M\$	2018 M\$
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Otros pasivos financieros, corrientes	(16)	6.410.393	6.538.048
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(17)	907.541	463.755
Cuentas por pagar a entidades relacionadas,			
Corrientes	(9)	-	434.527
Otros pasivos no financieros, corrientes	(18)	32.945	40.504
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	(20)	65.026	59.481
Total pasivo corriente		7.415.905	7.536.315
<b>Pasivo no Corriente</b>			
Otros pasivos financieros, no corrientes	(15)	79.095.871	77.590.344
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	(17)	4.766.208	5.043.542
Otros pasivos no financieros, no corrientes	(19)	2.362.528	2.403.791
Otras provisiones de largo plazo	(21)	3.439.172	3.006.187
Total pasivo no corriente		89.663.779	88.043.864
Total pasivos		97.079.684	95.580.179
<b>Patrimonio Neto</b>			
Capital pagado	(22)	22.503.259	22.503.259
Otras reservas	(22)	(21.642.099)	(17.762.174)
Pérdidas acumuladas	(22)	(4.761.780)	(4.908.465)
Total patrimonio neto		(3.900.620)	(167.380)
Total Pasivos y Patrimonio Neto		93.179.064	95.412.799

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Flujos de Efectivo  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(en miles de pesos chilenos)

	Notas	2019	2018
<b>Estados de resultados por Naturaleza</b>		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Ingresos de actividades ordinarias	(23)	10.708.547	9.725.142
Costos de operación y administración	(24)	(2.162.188)	(2.112.311)
Gastos por beneficios a los empleados	(25)	(838.252)	(708.542)
Gasto por depreciación y amortización	(26)	(3.470.918)	(3.004.385)
Ingresos financieros	(27)	723.770	892.571
Costos financieros	(27)	(4.640.722)	(4.724.528)
Resultados por unidades de reajuste		(816.491)	(851.691)
		<u>(496.254)</u>	<u>(783.744)</u>
<b>Pérdida antes de impuestos</b>			434.830
Resultado por impuestos a las ganancias	(13)	642.939	
Utilidad/(pérdida) procedente de operaciones continuadas		<u>146.685</u>	<u>(348.914)</u>
Utilidad/(pérdida) del ejercicio		<u>146.685</u>	<u>(348.914)</u>
<b>Estados de otros resultados integrales</b>			
Utilidad/(pérdida) del ejercicio		146.685	(348.914)
Utilidad/(pérdida) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		(5.314.966)	(809.386)
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral		1.435.041	218.534
		<u>(3.879.925)</u>	<u>(590.852)</u>
Otro resultado integral, neto		<u>(3.733.240)</u>	<u>(939.766)</u>
Total resultado integral del ejercicio		<u><u>(3.733.240)</u></u>	<u><u>(939.766)</u></u>

**Capital  
pagado**

**Otras  
reservas**

**Resultados  
acumulados**

**Total  
patrimonio  
neto**

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

### Estados de Flujos de Efectivo Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (en miles de pesos chilenos)

	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 1 de enero de 2019	22.503.259	(17.762.174)	(4.908.465)	(167.380)
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del ejercicio	-	-	146.685	146.685
Otros resultados integrales	-	(3.879.925)	-	(3.879.925)
Resultado integral del año		(3.879.925)	146.685	(3.733.240)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	22.503.259	21.642.099	(4.761.780)	(3.900.620)
Saldos al 1 de enero de 2018	22.503.259	(17.171.322)	(4.559.551)	772.386
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del ejercicio	-	-	(348.914)	(348.914)
Otros resultados integrales	-	(590.852)	-	(590.852)
Resultado integral del año	-	(590.852)	(348.914)	(939.766)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	22.503.259	(17.762.174)	(4.908.465)	(167.380)

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

### Estados de Flujos de Efectivo Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (en miles de pesos chilenos)

	Notas	2019 M\$	2018 M\$
<b>Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación:</b>			
Importes cobrados a clientes		11.022.958	9.946.307
Importes cobrados por subsidio a la construcción	(5)	4.457.769	4.360.924
Otros pagos por actividades de operación		(124.495)	(99.605)
Pagos a proveedores y al personal		(3.226.960)	(3.347.175)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		12.129.272	10.860.451
<b>Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión:</b>			
Incorporación de propiedades, planta y equipo	(12)	(40.830)	(38.498)
Incorporación de activos intangibles	(11)	(43.459)	-
Retiros/(inversión) en fondos mutuos y depósitos a plazo		(1.003.873)	(1.626.424)
Flujos de efectivo netos procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		(1.088.162)	(1.664.922)
<b>Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación:</b>			
Pagos de préstamos bancarios	(15)	(4.219.703)	(4.488.552)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(9)	(362.810)	(519.643)
Pagos de intereses bancarios	(15)	(5.122.709)	(4.074.265)
Pagos de intereses a entidades relacionadas	(9)	(6.236)	(12.627)
Préstamos Entidades Relacionadas		(1.248.228)	-
Intereses Cobrados Prestamos Entidades Relacionadas		33.107	-
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		(10.926.579)	(9.095.087)
		114.531	100.442
<b>Variación neta en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		206.104	105.662
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año</b>	(3)	320.635	206.104

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(en miles de pesos chilenos)

### Nota 1 - Información Corporativa

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., Rol Único Tributario 76.100.845-5 se constituyó con fecha 18 de mayo de 2010, como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago Sr. Gonzalo de la Cuadra Fabres.

El objeto de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua”, mediante el sistema de concesiones, en adelante “la Concesión”, la que le fue otorgada mediante Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°131, de fecha 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de mayo de 2010, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

A partir de las 00:00 horas del 21 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189, el Ministerio de Obras Públicas (en adelante “MOP”) autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua”, y a partir de esa fecha la Sociedad comenzó el cobro de peajes y en consecuencia, a percibir ingresos operacionales.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4373 el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua”.

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Ruta 5 Sur, kilómetro 1.053,4, en la Comuna de Maullín, Décima Región de Los Lagos, Chile. La duración de la Sociedad es de 544 (quinientos cuatro) meses.

Los accionistas de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., son los siguientes:

<b>RUT</b>	<b>Nombre</b>	<b>Participación</b>
		<b>%</b>
76.168.897-9	Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres	99,99
76.805.223-9	Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	0,01
	Total	<hr/> 100,00 <hr/>

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. Tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera, estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y aplicadas de manera uniforme en todos los períodos que se presentan estos Estados Financieros.

#### **a) Período contable**

Los estados financieros - cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre 2018.
- Estados de Resultados, Integrales por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estados de Cambios en el Patrimonio, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre 2018.
- Estados de Flujos de Efectivo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

#### **b) Declaración de cumplimiento**

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB), las cuales han sido adoptadas de manera explícita y sin reserva en Chile. Las cifras de estos estados financieros y sus notas se encuentran expresadas en miles de pesos chilenos, según corresponde a la moneda funcional de la Sociedad.

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 17 de febrero de 2020.

#### **c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)**

#### **c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas (continuación)**

Las estimaciones que se han realizado en los presentes estados financieros han sido calculadas en base a la mejor información disponible en la fecha de emisión de dichos estados, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

En el estado de situación financiera adjunto, los activos y pasivos se presentan clasificados en corriente y no corriente. A su vez, en el estado de resultados se presentan los ingresos y gastos clasificados por naturaleza. El estado de flujos de efectivo se presenta por el método directo.

Los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre 2019 y 2018, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

#### **d) Bases de preparación**

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable de conformidad con las NIIF.

#### **e) Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros**

De acuerdo con lo establecido en NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, la Sociedad ha determinado que el peso chileno es su moneda funcional. Se concluyó que el principal ambiente económico en el que la Sociedad opera es el mercado nacional y que los flujos de efectivo son generados y liquidados en pesos; adicionalmente, los ingresos, costos y gastos están denominados mayoritariamente en pesos. Toda la información es presentada en miles de pesos (M\$) y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### f) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos y pasivos informados, las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos informados de ingresos y gastos durante el período de reporte.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y se basan en la experiencia de la Administración y en otros factores, incluidas las expectativas de eventos futuros que se cree, serán razonables bajo las circunstancias. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las áreas que requieren que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos en la determinación de los valores en libros incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

##### (i) Vida útil de propiedades, planta y equipo y activos intangibles:

Las vidas útiles asignadas a un elemento de propiedades, planta y equipo son determinadas en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en la producción y cambios en la demanda del mercado asegurador.

La vida útil del activo intangible asociado a la concesión se determina en base a lo señalado en Nota 2(i), secciones (ii.2.1) y (ii.2.2) de los presentes estados financieros.

##### (ii) Deterioro de activos

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo se revisa a cada fecha de reporte para determinar si existe indicio de deterioro. Si el valor en libros de un activo excede su valor recuperable, el activo se encuentra deteriorado y se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. La evaluación de los valores razonables requiere el uso de estimaciones y supuestos para determinar la producción recuperable y el desempeño operativo. Cambios en cualquiera de las estimaciones o los supuestos usados para determinar el valor recuperable de otros activos podrían afectar el análisis del deterioro.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### f) **Uso de estimaciones y juicios (continuación)**

##### (iii) Impuestos diferidos

La evaluación de la recuperabilidad sobre los activos por impuestos diferidos requiere que la Administración realice estimaciones significativas de las futuras utilidades imponibles.

Que los futuros flujos de efectivo y las utilidades imponibles difieran significativamente de estas estimaciones, puede afectar de modo relevante la capacidad de la Sociedad de realizar los activos por impuestos diferidos netos registrados a la fecha del balance.

##### (iv) Provisiones

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de dichas estimaciones.

Las provisiones se valorizan al valor presente de los desembolsos que espera que sea necesario para pagar la obligación mediante la mejor estimación de la Administración. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual en la fecha del balance, refleja las valoraciones actuales del mercado, el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico asociado a la responsabilidad en particular.

##### (v) Activos y pasivos financieros

Cuando el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el balance no puede ser derivado de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración incluyendo el modelo de flujos de caja descontados. Las entradas a estos modelos se toman de los mercados observables cuando sea posible, pero cuando no sea posible, un grado de resolución es necesario para establecer valores razonables. Las sentencias incluyen consideraciones de variables tales como riesgo de liquidez, riesgo de crédito y volatilidad. Cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor regular del instrumento financiero.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### f) Uso de estimaciones y juicios (continuación)

##### (v) Activos y pasivos financieros (continuación)

###### (v.1) Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Sociedad requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Administración revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones, para medir los valores razonables, la Administración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Administración utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Administración reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### g) Bases de conversión y unidad de reajuste

Los activos y pasivos en Unidades de Fomento (UF), han sido convertidos a miles de pesos (M\$) a los tipos de cambio observados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

	2019	2018
	\$	\$
Unidad de Fomento (UF)	28.309,94	27.565,79

#### h) Propiedades, planta y equipo

##### (i) Reconocimiento y medición

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y deterioros acumulados, de existir.

El costo incluye desembolsos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo. El costo de activos autoconstruidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso y los costos de desmantelar y remover los ítems y de restaurar el lugar donde estén ubicados.

Los gastos financieros se activarán cuando se realicen inversiones significativas en propiedades, planta y equipo, y estos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho activo.

Cuando partes significativas de un ítem de propiedad, planta y equipo posean vidas útiles distintas entre sí, ellas serán registradas como elementos separados dentro del libro auxiliar de propiedades, planta y equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un ítem de propiedad, planta y equipo, de existir, son determinados comparando los ingresos por ventas con los valores en libros de propiedades, planta y equipo y son reconocidas netas dentro de "otros ingresos" en el resultado del año.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### h) Propiedades, planta y equipo (continuación)

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un ítem de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Sociedad y su costo pueda ser medido de forma confiable. Los costos del mantenimiento rutinario de propiedades, planta y equipo serán reconocidos en el resultado cuando ocurran.

En forma posterior a la adquisición sólo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica.

(iii) Depreciación y vidas útiles

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados según las vidas útiles establecidas por el departamento técnico de la Sociedad ya que es seguro que la Sociedad obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con ciertas partidas de propiedad, planta y equipo, son revisadas periódicamente.

Los años de vida útil estimados, se resumen de la siguiente manera:

Grupo de activos	Vida útil estimada (meses)	
	Rango mínimo	Rango máximo
Equipo y herramientas	12	60
Equipamiento de tecnologías de la información	36	60
Mobiliarios y equipo de oficinas	12	120
Vehículos pesados y maquinarias	96	307

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### h) Propiedades, planta y equipo (continuación)

##### iii) Depreciación y vidas útiles (continuación)

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan periódicamente, si es necesario.

La Sociedad en base al resultado de las pruebas de deterioro, considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía

##### (i) Softwares y licencias

Los activos intangibles son registrados de acuerdo con NIC 38, a su costo de adquisición menos amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las vidas útiles de activos intangibles son evaluadas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados linealmente a lo largo de su vida útil estimada.

Anualmente, o cada vez que existan indicadores de que el activo pueda estar deteriorado, se efectuarán pruebas de deterioro.

Bajo el rubro activo intangible se encuentran incluidos las aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad con vidas útiles promedio de 24 meses.

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios

El contrato de concesión se rige contablemente por la CINIIF 12. Los costos asociados se reconocen como activos intangibles al tener el derecho al cobro de ingresos basados en el uso de la infraestructura bajo concesión.

El costo de estos activos intangibles incluye los valores desembolsados y devengados por concepto de estudios, asesorías, ingeniería de detalle y construcción del proyecto, pagos al MOP y otros gastos propios de la obra de infraestructura definidos en la etapa de construcción del contrato de concesión respectivo. Se consideró como parte del costo del activo intangible, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la etapa de construcción, a través del método del interés efectivo.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189 desde las 00:00 horas del 21 de junio de 2014 y hasta el término del contrato de concesión, los costos acumulados incluyendo los gastos financieros serán amortizados periódicamente, conforme a NIC 38 bajo el método de unidades de producción, basada en estudios de tráfico proyectado efectuados por especialistas independientes.

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Definitiva, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4373 desde las 00:00 horas del 12 de noviembre de 2014, se devengan a favor de la Sociedad Concesionaria los subsidios a la construcción de las obras establecidos en el Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. En esa fecha se registra bajo el rubro activo financiero, con abono al rubro activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal, el valor actual de los subsidios a tasa efectiva, conforme lo establece CINIIF 12.

De acuerdo con lo solicitado en párrafo 6 de la SIC 29, las principales características del contrato de concesión son:

##### (ii.1) Descripción del contrato

El Contrato de Concesión de Obra Pública, denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt Pargua”, se encuentra regido por el Decreto con Fuerza de Ley MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos; el DS MOP N°900 de 1996, Ley de Concesiones de Obras Públicas; el Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones; las Bases de Licitación (en adelante también “las Bali”) y sus Circulares Aclaratorias; la Oferta Técnica y Económica presentada por el Adjudicatario de la Concesión, en la forma aprobada por el MOP y el Decreto Supremo N°131 del 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, mediante el cual se adjudica el contrato de concesión.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

###### (ii.1) Descripción del contrato (continuación)

La concesión consiste en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de un tramo de 56 kilómetros de la Ruta 5 ubicado entre la ciudad de Puerto Montt y la localidad de Pargua, Región de Los Lagos en Chile, con un trazado que atraviesa las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín. Así como la construcción de la doble calzada desde el kilómetro 1.073,800 donde se encuentra el Enlace Chayahue hacia el estribo norte del futuro Puente de Chacao.

Con fecha 7 de mayo de 2012, mediante Resolución (Exenta) N°2115 del Director General de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas ha requerido a la Sociedad la ejecución de un conjunto de obras adicionales, por un monto de UF 99.992,82 las cuales serán compensadas en la forma establecida en el numeral 1.9.14 letra b) de las Bases de Licitación.

Con fecha 24 de diciembre de 2012, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°5811, sancionada mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013, se modificaron las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, en el sentido de: i) Disponer la ejecución de las obras denominadas “Obras Adicionales en Recinto Penitenciario Grupo 3 - Puerto Montt”, y las obras del denominado “Proyecto de Cruces y Paralelismos Faja Vial”; ii) Disponer el desarrollo del Estudio de Ingeniería Definitiva del proyecto vial denominado “Variante a Carelmapu”; y iii) Excluir de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras el tramo comprendido entre el Pk. 1.071.640 y el Pk. 1.078.573 de la Ruta 5.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el Convenio Ad Referéndum N°1 de modificación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua”.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

###### (ii.1) Descripción del contrato (continuación)

Su objeto es establecer, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones, gastos y costos asociados a las modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria conforme los Artículos N°19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y N°69 de su Reglamento, para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato de Concesión, de manera de no comprometer su buen desarrollo y término. En este convenio se establece también el mecanismo de compensación de las inversiones adicionales instruidas por el MOP a la Concesionaria mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013.

Con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013.

Con fecha 20 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189, la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 21 de junio de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, la cual da inicio a la etapa de explotación de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.9.2.7 y 1.10 de las Bases de Licitación, en concordancia con el Artículo N°55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4373, la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 12 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras. Asimismo, en la referida Resolución, se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38 de fecha 13 de enero de 2014, las obras del proyecto denominado "Variante a Carelmapu", se encuentran excluidas de la Puesta en Servicio Definitiva.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

###### (ii.1) Descripción del contrato (continuación)

Con fecha 20 de noviembre de 2015, mediante ORD N°3254, del Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas del Ministerio de Obras Públicas (MOP), se otorgó a la Sociedad, la recepción de las obras incluidas en el Convenio Ad Referéndum N°1, correspondientes a Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, Mejoramiento Chayahue-Pargua y obras provisorias de empalme a nivel, entre Pk. 1080,580 y Pk. 1081,100.

Con fecha 19 de octubre de 2017, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4072 de la Dirección General de Obras, tramitada con fecha 16 de noviembre de 2017, se modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba los desarrollos de los siguientes Proyectos de Ingeniería Definitiva:

a. PID Normativas: Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas “Pasarela Peatonal Cruce Paredes”; “Pasarela Peatonal La Goleta 2”; “Pasarela Peatonal Calbuco”; “Pasarela Peatonal El Vocal”; y “Pasarela Peatonal Cruce Abtao”, en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.

b. PID Servicialidad Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas “Enlace Retorno Sector El Espino (también denominado Conectividad Sector El Espino)”; “Enlace Retorno Sector Cuesta Gómez (también denominado Enlace Retorno Cuesta Gómez)”; y “Mejoramiento Accesibilidad Comunidad Pepiukëlen”, en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.

Con fecha 7 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 111, de fecha 4 de julio de 2018, por medio del cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”, en el mismo sentido que estableció la Resolución DGOP (Exenta) N° 4072, de fecha 19 de octubre de 2017.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

###### (ii.2) Términos relevantes del contrato

###### (ii.2.1) Plazo de la concesión

A efectos de lo previsto en el Artículo N°25 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y al 1.7.6 de las bases de licitación, el inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión. A partir de esa fecha comenzará a regir el plazo de la concesión conjuntamente con el inicio de la etapa de construcción. El plazo de la concesión se inició el 4 de mayo de 2010.

La concesión tendrá una duración máxima de cuatrocientos ochenta (480) meses contados desde el inicio del plazo de concesión.

Dicha duración máxima se amplió en ciento ochenta (180) días, en virtud de lo establecido en el Artículo N°1.8.8.2.1 de las Bases de Licitación, lo cual se decretó en el numeral Octavo del Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

###### (ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

###### (ii.2.2) Duración de la concesión

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N°1.7.6 de las Bases de Licitación, la concesión se extinguirá el mes “m” en que se cumpla la siguiente relación:

Donde:  $VPI_m \geq ITC$

ITC: El valor de ITC será de UF4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento).

VPI<sub>m</sub>: Corresponde al Valor Presente de los Ingresos de la Sociedad Concesionaria (expresados en UF), calculado en el mes “m” de concesión, contado desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras señalada en el Artículo N°1.9.2.7 de las Bases de Licitación (el mes donde se autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras es m=1), y actualizado al mes anterior al de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

Si transcurrido el plazo máximo de la concesión señalado en 1.7.6, no se hubiere cumplido la ecuación indicada, la concesión se extinguirá por cumplimiento de dicho plazo máximo, de acuerdo a lo señalado en 1.11.2.2, ambos Artículos de las Bases de Licitación. En este caso, la Sociedad Concesionaria no tendrá derecho a indemnización ni compensación alguna por la diferencia entre el VPI<sub>m</sub>, calculado en el último mes, y el monto ITC solicitado.

El valor de VPI<sub>m</sub> se calcula mensualmente de acuerdo a la siguiente expresión:

$$VPI_m = \sum_{i=1}^m \frac{IM_i}{\prod_{j=1}^i (1+r_j)^{\left(\frac{1}{12}\right)}} + \sum_{i=1}^m \frac{IMG_i}{\prod_{j=1}^i (1+t_j)^{\left(\frac{1}{12}\right)}} - \sum_{i=1}^m CS_i$$

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.2) Duración de la concesión, (continuación)

Donde,

$$r_j = \begin{cases} r_f + \theta_1 & \text{Para el caso en que el Licitante o Grupo Licitante hubiere} \\ & \text{optado en su Oferta Económica de conformidad con el Anexo} \\ & \text{Nº1, por la opción de una "Tasa Fija".} \\ \\ TMISF_j + \theta_1 & \text{Para el caso en que el Licitante o Grupo Licitante hubiere} \\ & \text{optado en su Oferta Económica de conformidad con el Anexo} \\ & \text{Nº1, por la opción de una "Tasa Variable".} \end{cases}$$

$$t_j = r_f + \theta_2$$

$IM_i$ : Ingresos mensuales por recaudación de peajes o tarifas (expresados en UF), en el mes "i" de explotación, sobre la base de la información señalada en el artículo 1.8.6.2, letra f), de las Bases de Licitación.

$IMG_i$ : Pagos a la Sociedad Concesionaria por concepto de Ingresos Mínimos Garantizados (expresados en UF), de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.7.1 de las Bases de Licitación, que se hubieren pagado en el mes "i" de explotación. Con fecha 8 de noviembre de 2013, mediante carta 04690/2013 dirigida al Director General de Obras Públicas, la Sociedad comunicó su decisión de renunciar al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados, en forma previa al inicio de la etapa de explotación, con lo cual este valor es "0".

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

##### (ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

##### (ii.2.2) Duración de la concesión, (continuación)

$r_f$  : Tasa Fija, correspondiente a 0,04 (4,0% real anual).

$TMISF_j$  : Tasa Media de Interés del Sistema Financiero o Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero (TIP) Mensual, en el mes “j” de explotación para operaciones de captación, de noventa (90) a trescientos sesenta y cinco (365) días, reajustables según variación de la Unidad de Fomento (UF), informada por el Banco Central de Chile o la tasa que la reemplace. Esta tasa no aplica para esta Concesión ya que el Licitante o Grupo Licitante optó por la Opción “Tasa Fija” en su Oferta Económica.

$\theta_1$  : Premio por riesgo, que para efectos del presente cálculo corresponde a 0,05 (5% real anual).

$\theta_2$  : Premio por riesgo, que para efectos del presente cálculo corresponde a 0,02 (2% real anual).

$CS_i$  : Pagos de la Sociedad Concesionaria, en el mes i, (expresados en UF a la fecha de facturación) a las empresas de Servicios por concepto de Cambios de Servicios y que corresponda incorporar al valor del VPI de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación. Los pagos por este concepto realizados por la Sociedad, y expresados en UF a la fecha de facturación, corresponden a la suma de UF 236.973,53, los cuales se encuentran refrendados por la Inspección Fiscal mediante ORD. N°928/EXPL. PM-PA/2018 de fecha 9 de noviembre de 2017.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

###### (ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

###### (ii.2.3) Reajuste tarifario

Los valores de las tarifas para todos los tipos de vehículos se reajustarán a partir del 1 de enero de cada año de explotación o cada vez que se compruebe una inflación acumulada desde la última revisión tarifaria igual o superior al 15% en el IPC. En este último caso la Tarifa Base Máxima se reajustará en un valor igual a dicha inflación acumulada. Para el cálculo de la tarifa base máxima reajustada se usará la siguiente expresión:

Donde: 
$$T_t = T_{t-1} \times (1 + IPC_{t-1}) \times (1 + RR_{t-1})$$

T: Año calendario de explotación contabilizado desde el 1 de enero del año de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras definidas en el Artículo N°1.3.1 de las Bases de Licitación.

T0: Tarifa Base Máxima, expresada en pesos chilenos de diciembre de 2007, indicada en la tabla N°10 de las Bases de Licitación.

Tt: Es la Tarifa Base según corresponda reajustada para el año t de Explotación de la Concesión en pesos (\$).

Tt-1: Es la tarifa determinada para el período inmediatamente anterior, con dos decimales y sin aplicar el fraccionamiento. Cabe señalar que para el caso en que t adquiriera el valor 1, y dependiendo del tramo de adjudicación, esta tarifa adquiere el valor de T0 antes descrito.

IPC0: Corresponde a la variación del Índice de Precios al Consumidor entre el 1 de enero del año 2008 y el 31 de diciembre del año anterior al comienzo de la Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

##### (ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

##### (ii.2.3) Reajuste tarifario, (continuación)

IPCt-1: Para valores de t mayores que 1, es la variación del Índice de Precios al Consumidor entre la fecha del IPC considerada para el último reajuste y el 30 de noviembre del año t-1 de Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). En caso que dicho indicador deje de existir como índice relevante de reajustabilidad de costos, se aplicará el mecanismo que lo reemplace.

RRt-1: Es el Reajuste Máximo Real anual de las Tarifas a los vehículos, que podrá aplicar la Sociedad Concesionaria, sólo a partir del 1 de enero de cada año calendario, de acuerdo a lo siguiente:

$$RR_0 = 0 \quad \text{para } t = 1$$

$$RR_{t-1} = 0,01 \quad \text{para } 20 > t > 1$$

$$RR_{t-1} = 0 \quad \text{para } t \geq 20$$

Para estos efectos la Sociedad Concesionaria, dentro de los primeros diez (10) días del mes de diciembre de cada año calendario de explotación, informará al MOP el reajuste anual que aplicará para el año calendario siguiente.

Cada dos años la Sociedad Concesionaria podrá proponer de manera justificada, una revisión del sistema de reajuste de las tarifas establecidas en el Artículo N°1.13.2 de las Bases de Licitación como también de la relocalización de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con V°B° del Ministro de Hacienda.

##### (ii.2.4) Subsidio a la construcción de las obras

Conforme lo establece el Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras necesarias para la materialización del proyecto, el MOP pagará a la Sociedad, un subsidio a la construcción, el cual consistirá en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas entre sí, por un valor de UF161.714 cada cuota.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

###### (ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

###### (ii.2.4) Subsidio a la construcción de las obras (continuación)

La primera cuota se pagará dentro del plazo de sesenta días contados desde la obtención de la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de la obra y las cuotas restantes se pagarán el último día hábil del mes de marzo de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagase la primera cuota.

##### (iii) Naturaleza y alcance

**Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico:** Para todos los efectos legales, el contrato de concesión se considerará celebrado en Chile y deberá interpretarse conforme a la Legislación Chilena.

El Concesionario deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos de la República de Chile vigentes a la fecha de la firma del Contrato, que se relacionan con la materia y con todas aquellas normas que se dicten durante su vigencia. De igual manera, serán de su entero cargo y costo todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros gravámenes y cualesquiera otros desembolsos que fueran necesarios para la construcción de las obras y su explotación.

**Responsabilidad de la Sociedad Concesionaria:** El Concesionario será siempre responsable del cumplimiento cabal, íntegro y oportuno del Contrato de Concesión, de la correcta ejecución de los proyectos y de las obras, y del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, sin perjuicio de las funciones de dirección y control que corresponden al Ministerio de Obras Públicas.

**Transformación, Fusión y Cambios en la Administración de la Sociedad Concesionaria y otras modificaciones:** La Sociedad Concesionaria deberá solicitar autorización al MOP, durante el período de construcción, para transferir sus acciones o derechos, según lo establecido en el Artículo Nos.30 y 5 del D.S. N°956 de 1997.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)**

#### **i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)**

##### **(iii) Naturaleza y alcance (continuación)**

La Sociedad Concesionaria deberá solicitar, además, a la DGOP autorización expresa, para los siguientes actos:

- Modificación de los estatutos de la Sociedad Concesionaria.
- Todo acto jurídico y contrato regulado por el Artículo N°15 del DS MOP N°900 de 1996, en cuyo caso, además, se requerirá el consentimiento del Ministro de Obras Públicas para su autorización.
- Otros actos que puedan establecer las Bases de Licitación.

De la Modificación del Capital de la Sociedad Concesionaria: Desde que se constituya la Sociedad Concesionaria prometida y hasta el término de la etapa de construcción, no se podrá reducir el capital social de ésta. Durante la etapa de construcción, los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria deberán ser invertidos siempre en la obra y en los otros gastos asociados a ella.

De la Cesión de la Concesión: El Concesionario podrá transferir la concesión, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°21 del DS MOP N° 900 de 1996 y Artículo N°66 del DS MOP N°956 de 1997.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública: La prenda especial de concesión de obra pública, contemplada en el Artículo N°43 del DS MOP N°900 de 1996, podrá ser pactada por la Sociedad Concesionaria con los financistas de la obra o de su operación o en la emisión de títulos de deuda de la Sociedad Concesionaria.

##### **(iv) Clasificación del contrato de servicio**

La Sociedad, de acuerdo con CINIIF 12, ha aplicado el modelo del Activo Intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el Operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. Este derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, el derecho a cobro de las cuotas de Subsidio a la Construcción de las obras fue contabilizado bajo el modelo de Activo Financiero conforme las normas contables NIIF.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (v) Aspectos tributarios del contrato de concesión

Para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°825 de 1974 y sus modificaciones posteriores, y en especial el Artículo N°16, letras c) y h), en el presente contrato de concesión, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación.

El servicio de construcción deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria al MOP cada cuatro (4) meses, y de acuerdo al estado de avance de las obras. Para ello el Concesionario deberá presentar al Inspector Fiscal una relación escrita de los documentos que conforman el costo de construcción del período y la base imponible del IVA. Dichos documentos serán revisados por el Inspector Fiscal o por los profesionales que él designe en su representación, en las oficinas del Concesionario.

El Inspector Fiscal tendrá un plazo de treinta (30) días contados desde la presentación para manifestar su conformidad o disconformidad con el costo de construcción presentado por el Concesionario. Una vez que el Inspector Fiscal apruebe dicho costo, de lo que se dejará constancia en el Libro de Obras correspondiente, el Concesionario estará facultado para emitir la correspondiente factura dirigida al MOP, la cual deberá entregar al Inspector Fiscal. El pago del IVA por parte del MOP se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

La aceptación de dicha factura no implicará aprobación de las obras ni del avance de éstas por parte del Inspector Fiscal. Así mismo, el monto total facturado aceptado no implicará reconocimiento de responsabilidad alguna de parte del MOP en sobrecostos por la ejecución de las obras o de obras adicionales, por lo tanto, no dará derecho al Concesionario a compensaciones por este concepto. Dicha facturación se realiza sobre el costo total de la construcción de la obra, considerando todas las partidas y desembolsos que digan relación a la construcción de ella solamente a efectos de establecer la base imponible de acuerdo a la legislación tributaria vigente.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (v) Aspectos tributarios del contrato de concesión (continuación)

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

El servicio de conservación, reparación y explotación deberá ser facturado por el Concesionario cada treinta (30) días al MOP, debiendo acompañar un certificado emitido por auditores externos en que se acredite la totalidad de los ingresos recaudados en el período. El Inspector fiscal tendrá treinta (30) días para aprobar o rechazar dicha factura. Después de su aprobación, el pago del IVA de la factura se efectuará dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de la aprobación de la mencionada factura por parte del Inspector Fiscal.

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

Cuando el Fisco tenga que realizar los pagos correspondientes a los servicios antes señalados, no se contemplará reajuste entre la fecha de facturación al Fisco y la fecha de pago de dichas facturas.

En los aspectos relativos a la declaración y pago del impuesto a la renta, el concesionario se deberá regir por lo dispuesto en el D.L. N°824 de 1974 y sus modificaciones, especialmente por las introducidas por la Ley N°19.460 de 1996 y las demás normas que correspondan.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

##### (vi) Tarifas a cobrar al usuario

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, las tarifas cobradas a los usuarios, aplicado el mecanismo de reajuste tarifario establecido en las bases de licitación, fueron las siguientes:

Tipo	Clase de vehículo	Plaza de Peaje			
		Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
Tipo 1	Motos y motonetas	150	250	600	100
Tipo 2	Autos y camionetas, con o sin remolque	550	950	2.050	400
Tipo 3	Buses de dos ejes	1.050	1.700	3.700	750
	Camiones de dos ejes, Camionetas de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y				
Tipo 4	maquinarias de construcción	1.750	2.850	6.200	1.300
Tipo 5	Buses de más dos ejes	1.850	3.050	6.600	1.400
Tipo 6	Camiones de más de dos ejes	2.350	3.800	8.250	1.750

##### (vii) Política de amortización

Para determinar el método apropiado de amortización, la Sociedad Concesionaria, ha determinado como factor limitativo predominante que es inherente al activo intangible, el hecho de que el plazo de la concesión está determinado por el cumplimiento de un determinado "Ingreso Total de la Concesión" ("ITC"), como se encuentra definido en la nota 2 (i), secciones (ii 2.1) e (ii 2.2) de los presentes estados financieros.

En virtud a lo anterior, la política de amortización del activo intangible que utiliza la Sociedad Concesionaria es el método de las Unidades de Producción, mediante el cual se amortiza en cada período una proporción del activo intangible equivalente al porcentaje de vehículos equivalentes del período, respecto del total de vehículos equivalentes necesarios para alcanzar los Ingresos Totales de la Concesión.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### j) Otros activos no financieros

Este rubro está compuesto principalmente por el valor pagado de los seguros de explotación de responsabilidad civil general y riesgos catastróficos, vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, siendo el plazo de término de vigencia el día 21 de junio de 2020; este costo es amortizado mensualmente durante el período de vigencia de dichas pólizas.

#### k) Deterioro del valor de los activos

Al cierre de los estados financieros anuales, o cuando se estime necesario, se analizará el valor de los activos para determinar si existe algún indicio, tanto interno como externo, de que los activos han sufrido pérdida de valor. En caso de que exista algún indicio de pérdida de valor (deterioro), se realizará una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del castigo necesario. Si se trata de activos no identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estimará la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable será el valor mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso del activo. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descontarán a su valor actual utilizando la tasa empleada por la Sociedad para evaluaciones financieras de activos similares.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados del año en que esto ocurra.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores serán evaluadas en cada cierre anual, con el objeto de determinar cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido, en cuyo caso la pérdida será revertida.

#### l) Arrendamientos

La Sociedad no registra arrendamientos financieros, es decir, aquellos en los cuales se transfieren a la empresa sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Respecto de los arrendamientos, y como resultado del análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de la entrada en vigencia de IFRS 16 realizado sobre los contratos de arrendamiento vigentes que mantiene la Sociedad a la fecha de este informe, considera que, en su calidad de arrendatario reconoce, a valor presente, un activo por derecho de uso y un pasivo.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### m) Activos financieros

##### (i) Préstamos y cuentas por cobrar

Se registran inicialmente al valor razonable, y posteriormente se miden al costo amortizado, correspondiendo básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

##### (ii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se clasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros corresponden a fondos mutuos de componente mayoritariamente de renta fija, y se incluyen en activos no corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera. Estos activos se registran inicialmente al valor razonable, y posteriormente se miden al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los contratos derivados suscritos por la Sociedad para cubrir los riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de tipo de cambio y de interés, corresponden principalmente a contratos de Swap de tasa de interés y moneda relacionados con la deuda senior de la Sociedad. Los efectos que se originen producto de los cambios en el valor justo de este tipo de instrumentos, se registran en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como efectiva, de acuerdo a su propósito. Estos activos se miden inicialmente a valor razonable, cualquier costo de transacción es reconocido en resultados cuando se incurre.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### m) Activos financieros (continuación)

##### (ii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento (continuación)

Una cobertura se considera altamente efectiva, cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. La correspondiente utilidad o pérdida se reconoce en resultados integrales del ejercicio solo en aquellos casos en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir con las características de un contrato de cobertura; en caso contrario se registra como patrimonio. Los instrumentos derivados clasificados como de inversión son valorizados a valor justo y sus efectos registrados directamente en resultados del año.

##### (iii) Derivados implícitos

La Sociedad ha establecido un procedimiento que permite evaluar la existencia de derivados implícitos en contratos financieros y no financieros. En caso de existir un derivado implícito, y si el contrato principal no es contabilizado a valor razonable, el procedimiento determina si las características y riesgos del mismo no están estrechamente relacionados con el contrato principal, en cuyo caso requiere de una contabilización separada.

A la fecha, los análisis realizados indican que no existen derivados implícitos en los contratos de la Sociedad que requieran ser contabilizados separadamente.

#### n) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican ya sea como pasivo financiero a “valor razonable a través de resultados” o como “otros pasivos financieros”.

##### (i) Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### n) Pasivos financieros (continuación)

##### (ii) Otros pasivos financieros

Estos pasivos, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente al valor razonable y son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

Las modificaciones de las condiciones de un préstamo financiero son contabilizadas como la extinción de un pasivo financiero solo cuando dichas modificaciones son sustanciales.

##### (iii) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican ya sea como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

##### (iv) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos se registran al monto de la contraprestación recibida, netos de los costos directos de la emisión. La Sociedad actualmente sólo tiene emitidas acciones de serie única.

#### o) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este rubro del estado de situación financiera se consideran como efectivo y efectivo equivalente, el efectivo en caja, depósitos a plazos, fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en dinero en efectivo, y que no tienen riesgo significativo de cambios en su valor. Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses (90 días) o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo y sus equivalentes se mantienen con instituciones financieras partícipes del proyecto, las que están definidas en la Política de Inversiones, aprobadas por el directorio de la Sociedad y que se encuentran de acuerdo a las restricciones que establece el Contrato de Financiamiento.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### p) Provisiones

##### (i) General

Una provisión se reconocerá cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros por cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del monto de la obligación.

Cuando el valor del tiempo es material y las fechas de la obligación de pago pueden ser estimados con suficiente fiabilidad, la cantidad reconocida corresponderá a flujos futuros de caja descontados a una tasa que refleje el valor actual del mercado y los riesgos específicos de la responsabilidad.

##### (ii) Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios de corto plazo a los empleados serán medidas en base no descontadas y serán contabilizados a medida que el servicio relacionado se provea.

Se incluyen en este rubro las vacaciones adeudadas al personal y los bonos de gestión devengados durante el período que se clasifican en el estado de situación como pasivo corriente, bajo el concepto de otros pasivos no financieros corrientes.

##### (iii) Provisión indemnizaciones al personal por años de servicios

En general, los gastos por este concepto se reconocen o contabilizan cuando se incurren en ellos por no existir obligaciones de indemnizaciones pactadas a todo evento en la Sociedad.

Al término del plazo de la Concesión establecido en las Bases de Licitación, y bajo los términos y condiciones que establece la normativa laboral, la Sociedad deberá poner término a todos los contratos individuales de trabajo vigentes a esa fecha, y deberá pagar las indemnizaciones por años de servicio en los casos que corresponda.

#### q) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, esto es, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### r) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

##### (i) Impuesto a la renta

Debido a que la sociedad está constituida como S.A. está afecta al régimen de tributación parcial el nuevo artículo 14 B, también conocido como semi integrado, sin opción de optar a cambio de régimen. Este sistema difiere el pago de los impuestos finales, hasta que los dueños de las sociedades retiren, remesen o distribuyan utilidades.

El gasto por impuesto a las utilidades de cada período recoge tanto el impuesto a la renta como los impuestos diferidos.

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para períodos anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias.

Para el presente ejercicio 2019, la tasa de impuesto a la renta corriente será de 27% y. la tasa de impuesto diferido utilizada será de 27%.

##### (ii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se mide empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen, usando tasas fiscales que por defecto le aplican a la fecha de reporte.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)**

#### **s) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. La Sociedad reconoce los ingresos de actividades ordinarias provenientes de la prestación de servicios en la medida que satisface la obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios comprometidos con el cliente y el importe de estos servicios refleja la contraprestación a la que la entidad tiene o espera tener derecho a cambio de la prestación de servicios a sus clientes, conforme a lo indicado en IFRS 15.

#### **t) Dividendos**

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas al final de cada ejercicio anual, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2013, se estableció la política de reparto de dividendos acorde con los planes de desarrollo de la Sociedad y asimismo, consistente con las limitaciones impuestas en el Contrato de Financiamiento suscrito. Al respecto se acordó que, una vez que las referidas limitaciones pierdan vigencia o se cumpla con las restricciones impuestas, se distribuirá dividendos sobre la totalidad de las utilidades que la Sociedad obtenga, procediendo para tales efectos a la distribución de un dividendo provisorio en enero de cada año y uno definitivo, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 23 de abril de 2019, los accionistas presentes, por acuerdo unánime y omitiendo la votación, acuerdan destinar el resultado obtenido, que asciende a una pérdida por (\$225.464.700), con cargo a la cuenta de pérdidas acumuladas.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### u) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos informa los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan los siguientes conceptos:

(i) Actividades de operación

Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

(ii) Actividades de inversión

Corresponden a las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otro medio de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

(iii) Actividades de financiamiento

Corresponden a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### v) Nuevos pronunciamientos contables

##### i) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	<b>Normas e Interpretaciones</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<b>IFRS 16</b>	Arrendamientos	1 de Enero de 2019
<b>IFRS 23</b>	Tratamiento de posiciones fiscales inciertas	1 de Enero de 2019

#### IFRS 16 Arrendamientos

IFRS 16 reemplaza a IAS 17 Arrendamientos, IFRIC 4 Determinación si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos Operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios tengan en cuenta la mayoría de los arrendamientos en un solo modelo de balance.

La contabilidad del arrendador según IFRS 16 se mantiene sustancialmente sin cambios respecto a IAS 17. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros utilizando principios similares a los de IAS 17.

Como resultado del análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de la entrada en vigencia de IFRS 16 realizado sobre los contratos de arrendamiento vigentes que mantiene la Sociedad a la fecha de este informe, considera que, en su calidad de arrendatario reconoce, a valor presente, un activo por derecho de uso y un pasivo.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)**

#### **v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

- i) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

#### **IFRIC 23 Tratamiento de posiciones fiscales inciertas**

La Interpretación aborda la contabilización de los impuestos sobre la renta cuando los tratamientos impositivos implican incertidumbre que afecta la aplicación de IAS 12 Impuestos a las Ganancias. No se aplica a los impuestos o gravámenes que están fuera del alcance de IAS 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con los intereses y las sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La Interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad considera el tratamiento de posiciones fiscales inciertas por separado
- Las suposiciones que una entidad hace sobre la evaluación de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales
- Cómo una entidad determina la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.
- Cómo una entidad considera los cambios en los hechos y circunstancias.

La entidad debe determinar si debe considerar cada tratamiento de una posición fiscal incierta por separado o junto con uno o más tratamientos de posiciones fiscales inciertas. Se debe tomar el enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre.

Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad Concesionaria, la adopción de esta norma no tuvo impactos cualitativos ni cuantitativos en los estados financieros.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### i) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas (continuación)

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
<b>IFRS 3</b>	Combinaciones de negocios – intereses previamente mantenidos en una operación conjunta	1 de enero de 2019
<b>IFRS 9</b>	Instrumentos financieros – pagos con compensación negativa	1 de enero de 2019
<b>IFRS 11</b>	Acuerdos conjuntos – intereses previamente mantenidos en una operación conjunta	1 de enero de 2019
<b>IAS 12</b>	Impuestos a las ganancias – consecuencias fiscales de pagos relacionados con instrumentos financieros clasificados como patrimonio	1 de enero de 2019
<b>IAS 23</b>	Costos sobre préstamos – costos de préstamos elegibles para ser capitalizados	1 de enero de 2019
<b>IAS 28</b>	Inversiones en asociadas – inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos	1 de enero de 2019
<b>IAS 19</b>	Beneficios a los empleados – Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019

#### **IFRS 3 Combinaciones de Negocios – intereses previamente mantenidos en una operación conjunta**

Las enmiendas aclaran que, cuando una entidad obtiene el control de una entidad que es una operación conjunta, aplica los requerimientos para una combinación de negocios por etapas, incluyendo los intereses previamente mantenidos sobre los activos y pasivos de una operación conjunta presentada al valor razonable. Las enmiendas deben aplicarse a las combinaciones de negocios realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2019, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)**

#### **v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

- i) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas (continuación)

#### **IFRS 9 Instrumentos financieros – pagos con compensación negativa**

Bajo IFRS 9 un instrumento de deuda se puede medir al costo amortizado o a valor razonable a través de otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital principal pendiente y el instrumento se lleva a cabo dentro del modelo de negocio para esa clasificación. Las enmiendas a la IFRS 9 pretenden aclarar que un activo financiero cumple el criterio de “solo pagos de principal más intereses” independientemente del evento o circunstancia que causa la terminación anticipada del contrato o de qué parte paga o recibe la compensación razonable por la terminación anticipada del contrato.

Las enmiendas a IFRS 9 deberán aplicarse cuando el prepago se aproxima a los montos no pagados de capital e intereses de tal forma que refleja el cambio en tasa de interés de referencia. Esto implica que los prepagos al valor razonable o por un monto que incluye el valor razonable del costo de un instrumento de cobertura asociado, normalmente satisfará el criterio solo pagos de principal más intereses solo si otros elementos del cambio en el valor justo, como los efectos del riesgo de crédito o la liquidez, no son representativos.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2019, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

#### **IFRS 11 Acuerdos Conjuntos – intereses previamente mantenidos en una operación conjunta**

La enmienda afecta a los acuerdos conjuntos sobre intereses previamente mantenidos en una operación conjunta. Una parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta podría obtener control si la actividad de la operación conjunta constituye un negocio tal como lo define IFRS 3. Las enmiendas aclaran que los intereses previamente mantenidos en esa operación conjunta no se vuelven a medir al momento de la operación.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2019, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

#### **IAS 12 Impuestos a las Ganancias – consecuencias fiscales de pagos relacionados con instrumentos financieros clasificados como patrimonio**

Las enmiendas aclaran que el impuesto a las ganancias de los dividendos generados por instrumentos financieros clasificados como patrimonio está vinculadas más directamente a transacciones pasadas o eventos que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los accionistas. Por lo tanto, una entidad reconoce el impuesto a las ganancias a los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio según donde la entidad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2019, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)**

#### **v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

- i) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas (continuación)

#### **IAS 23 Costo por Préstamos – costos de préstamos elegibles para ser capitalizados**

Las enmiendas aclaran que una entidad trata como un préstamo general cualquier endeudamiento originalmente hecho para desarrollar un activo calificado cuando sustancialmente todas las actividades necesarias para culminar ese activo para su uso o venta están completas.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2019, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

#### **IAS 28 Inversiones en Asociadas – inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos**

Las enmiendas aclaran que una entidad aplica a IFRS 9 Instrumentos Financieros para inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos para aquellas inversiones que no apliquen el método de la participación patrimonial pero que, en sustancia, forma parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto. Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida de crédito esperado, descrito en la IFRS 9, se aplica a estos intereses a largo plazo.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2019, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

#### **IAS 19 Beneficios a los Empleados – Modificación, reducción o liquidación del plan**

Las enmiendas a IAS 19 abordan la contabilización cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan durante un período de reporte.

Las enmiendas especifican que cuando una modificación, reducción o liquidación de un plan se produce durante el período de reporte anual, la entidad debe:

- Determine el costo actual de servicios por el resto del período posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan, utilizando los supuestos actuariales usados para medir nuevamente el pasivo (activo) por beneficios definidos, neto, reflejando los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento.
- Determinar el interés neto por el resto del período después de la modificación, reducción o liquidación del plan utilizando: el pasivo (activo), neto por beneficios definidos que refleje los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento; y la tasa de descuento utilizada para medir nuevamente el pasivo (activo) neto por beneficios definidos

La enmienda es aplicable por primera vez en 2019, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

#### v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

- ii) Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía [no ha aplicado/ha aplicado] estas normas en forma anticipada:

Normas e Interpretaciones		Fecha de aplicación obligatoria
<b>Marco Conceptual</b>	Marco Conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
<b>IFRS 17</b>	Contratos de Seguro	1 de enero de 2021
<b>Enmiendas</b>		
<b>IFRS 3</b>	Definición de un negocio	1 de enero de 2020
<b>IAS 1 e IAS 8</b>	Definición de material	1 de enero de 2020
<b>IFRS 9, IAS 9 e IFRS 7</b>	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia	1 de enero de 2020
<b>IFRS 10 e IAS 28</b>	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad Concesionaria, la adopción de esta norma no tuvo impactos cualitativos ni cuantitativos en los estados financieros.

#### w) Cambios contables

Producto del reconocimiento de la Obligación y Control MOP establecido en el numeral 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, hasta el cumplimiento de un Ingreso Total de la Concesión (“ITC”), la Sociedad Concesionaria ha efectuado los ajustes necesarios para reformular sus estados financieros del 31 de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle.

Rubro	Saldo anterior 31-12-2018	Ajuste	Saldo ajustado 31-12-2018
Activos Intangibles distintos a la plusvalía	61.954.308	4.684.802	66.639.110
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	-	5.043.542	5.043.542
Patrimonio	445.904	(613.284)	(167.380)
Resultado del Ejercicio	(225.465)	(123.449)	(348.914)

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 3 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019	31-12-2018
	M\$	M\$
Saldos en Banco Scotiabank	115.400	20.406
Saldos en Banco Estado	872	1.417
Efectivo en caja	<u>204.363</u>	<u>184.281</u>
Totales	<u>320.635</u>	<u>206.104</u>

Se considera efectivo y equivalentes al efectivo, los saldos en las cuentas corrientes bancarias e inversiones con vencimiento menor a 90 días.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a recursos disponibles en pesos chilenos y sin restricciones de uso.

### Nota 4 - Otros Activos Financieros Corrientes

La Sociedad presenta bajo este rubro las inversiones financieras temporales en fondos mutuos y la porción corriente de los activos financieros por subsidio a la construcción descritos en Nota 5.

Las inversiones en fondos mutuos están valorizadas al valor de rescate de la cuota respectiva al término del año. Para hacer efectivo los fondos sólo se debe avisar a la institución bancaria con un día de anticipación.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

Entidad	Instrumento financiero	31-12-2019	31-12-2018
		M\$	M\$
Scotiabank	Fondos mutuos - Corporativo	3.960.550	5.489.444
Scotiabank	Fondos mutuos - Money Market	393.356	290.081
Itaú-Corpbanca	Depósitos a plazo	2.624.879	
MOP	Subsidio a la construcción por cobrar (*)	<u>4.578.105</u>	<u>4.457.765</u>
Totales		<u>11.556.890</u>	<u>10.237.290</u>

(\*) Porción corriente.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 5 - Otros Activos Financieros No Corrientes

La Sociedad presenta bajo este rubro el subsidio a la construcción que tiene derecho a percibir del Ministerio de Obras Públicas con motivo del otorgamiento por parte del Director General de Obras Públicas, según Resolución DGOP (Exenta) N°4373, de fecha 11 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua" del cual la Sociedad es titular. El subsidio total asciende a la suma de UF1.293.712 y será cancelado por el MOP en cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir del año 2014 y hasta el año 2021.

Con fecha 15 de marzo de 2018 la Sociedad emitió factura de venta exenta N°64 al Ministerio de Obras Públicas por el pago de la quinta cuota del Subsidio a la Construcción, según Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido ascendió a la suma de M\$4.360.924 (U.F 161.714).

Con fecha 18 de marzo de 2019 la Sociedad emitió factura de venta exenta N°81 al Ministerio de Obras Públicas por el pago de la sexta cuota del Subsidio a la Construcción, según Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido ascendió a la suma de M\$4.457.769 (U.F161.714).

El saldo de subsidio por cobrar más los respectivos intereses devengados quedó registrado al valor vigente de la unidad de fomento a la fecha de cierre de los estados financieros.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Subsidio a la construcción por cobrar (*)	<u>4.190.043</u>	<u>7.989.954</u>

(\*) Porción no corriente.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 5 - Otros Activos Financieros No Corrientes (continuación)

El movimiento de la cuenta por cobrar por subsidio a la construcción, corriente y no corriente, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	31-12-2019 M\$	31-12-2018 M\$
Saldo período anterior	12.447.719	15.647.509
Amortización por pago recibido	(4.457.769)	(4.360.924)
Aumento por intereses financieros	532.584	758.449
Reajuste por variación unidad de fomento	245.614	402.685
Totales	<u>8.768.148</u>	<u>12.447.719</u>

Incluye porción corriente y no corriente.

### Nota 6 - Otros Activos No Financieros Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019 M\$	31-12-2018 M\$
Seguros vigentes	63.908	62.489
Servicios por anticipado (*)	<u>559.607</u>	<u>436.878</u>
Totales	<u>623.515</u>	<u>499.367</u>

(\*) Con fecha 7 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 111, de fecha 4 de julio de 2018, por medio del cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua", en el mismo sentido que estableció la Resolución DGOP (Exenta) N° 4072, de fecha 19 de octubre de 2017, cuya descripción se encuentra en la Nota 2 i) ii.1 de los presentes estados financieros, establecen una compensación económica del MOP a la Sociedad Concesionaria por la suma de UF 23.328., los cuales serán abonados contra esta partida.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 6 - Otros Activos No Financieros Corrientes (continuación)

El movimiento del rubro para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

	Saldo inicial 01-01-2019 M\$	Valor pagado en el año M\$	Reajustes M\$	Monto amortizado M\$	Saldo final 31-12-2019 M\$
Póliza Responsabilidad Civil D&O	821	1.416	352	(3.440)	851
Pólizas seguro accidentes personales	627	854	18	(1.187)	313
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación	9.040	19.315	448	(19.519)	9.284
Pólizas obra civil terminada etapa explotación	52.001	111.076	(6.759)	(102.857)	53.461
Servicios pagados por anticipado	436.878	595.312	-	(472.583)	559.607
Totales	<u>499.367</u>	<u>727.973</u>	<u>(5.940)</u>	<u>(599.586)</u>	<u>623.515</u>

El movimiento del rubro para el año terminado al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	Saldo inicial 01- 01-2018 M\$	Valor pagado en el año M\$	Reajustes M\$	Monto amortizado M\$	Saldo final 31-12-2018 M\$
Póliza Responsabilidad Civil D&O	726	3.142	176	(3.223)	821
Pólizas seguro accidentes personales	298	1.466	23	(1.160)	627
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación	10.797	18.994	309	(21.060)	9.040
Pólizas obra civil terminada etapa explotación	53.862	109.278	1.702	(112.841)	52.001
Servicios pagados por anticipado	122.035	325.876	-	(11.034)	436.878
Totales	<u>187.719</u>	<u>458.756</u>	<u>2.210</u>	<u>(149.318)</u>	<u>499.367</u>

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 7 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019 M\$	31-12-2018 M\$
Cuentas por cobrar	68.691	92.850
Otras cuentas por cobrar	<u>43.561</u>	<u>13.894</u>
Totales	<u>112.252</u>	<u>106.744</u>

Los saldos incluidos bajo este rubro al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no han devengado intereses.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen deudores comerciales vencidos y deteriorados, por ende, la Sociedad no ha constituido provisiones por deterioro de deudores.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del ítem cuentas por cobrar, corresponde a las facturas emitidas al Ministerio de Obras Públicas por concepto de IVA de Explotación.

En virtud al numeral 1.12.5 de las Bases de Licitación, la Sociedad tiene derecho al cobro de intereses producto del retraso en los pagos por parte del MOP. El retardo en dichos pagos devengará un interés real diario equivalente, en base a trecientos sesenta y cinco (365) días, a la tasa de interés corriente para operaciones reajustables en moneda nacional a menos de un año, vigente a la fecha del pago efectivo.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del ítem Otras cuentas por cobrar corresponde mayoritariamente a indemnizaciones de compañías de seguro pendientes de recibir por parte de Ruta del Canal.

### Nota 8 - Activos por Impuestos Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019 M\$	31-12-2018 M\$
Crédito por capacitación	<u>5.068</u>	<u>733</u>

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo por concepto de crédito por capacitación y al saldo proveniente del año 2018 el cual se encuentra pendiente de devolución por parte del Servicio de Impuestos Internos. Dichos aportes derivan de la Franquicia Tributaria establecida en la Ley N°19.518.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 9 - Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

Las transacciones entre la Sociedad y sus entidades relacionadas, corresponden a operaciones habituales del negocio y se liquidan periódicamente.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar entre la Sociedad y sus partes relacionadas, se detallan a continuación:

#### (a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes

Sociedad	RUT	País de origen	Moneda	Relación	31-12-2019 M\$	31-12-2018
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	Chile	UF	Accionista	<u>2.389</u>	<u>-</u>
Totales					<u>2.389</u>	<u>-</u>

#### (b) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas no corrientes

Sociedad	RUT	País de origen	Moneda	Relación	31-12-2019 M\$	31-12-2018
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	Chile	UF	Accionista	<u>1.273.947</u>	<u>-</u>
Totales					<u>1.273.947</u>	<u>-</u>

Con fecha 3 de mayo de 2019, se suscribió entre la Sociedad y el Fondo de Infraestructura Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, en adelante "el Fondo", un Contrato Marco que regula los términos y condiciones mediante la suscripción del correspondiente pagaré por parte del citado accionista, en favor de la sociedad.

Con fecha 22 de mayo de 2019 se suscribió pagaré entre la Sociedad y el Fondo por la suma de UF 45.000 (Cuarenta y Cinco Mil) Unidades de Fomento. El capital adeudado se pagará en pesos chilenos, según el valor de la Unidad de Fomento a la fecha de vencimiento o al día del pago efectivo, la que fuere mayor. El capital adeudado deberá ser íntegramente pagado por el Fondo, en una sola cuota, el día 15 de junio del año 2033. El capital adeudado devengará intereses a contar de la fecha de suscripción y hasta su pago íntegro y efectivo, a una tasa de 4,5% real anual, calculado sobre la base de años de 360 días, además de otras condiciones de mercado que son propias a este tipo de operaciones financieras.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 9 - Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

#### (b) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas no corrientes (continuación)

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se recibió, por parte del Fondo, el pago de los intereses devengados entre el 23 de mayo al 15 de diciembre por la suma de \$ 33.106.907, correspondientes al Contrato de Mutuo suscrito entre RDC y el Fondo, y que equivalente a la fecha de vencimiento a UF 1.170.

#### (c) Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes

Sociedad	RUT	País de origen	Moneda	Relación	31-12-2019 M\$	31-12-2018
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	Chile	UF	Accionista	-	362.277
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	Chile	\$	Accionista	-	72.250
Totales					<u>-</u>	<u>434.527</u>

#### Deuda Subordinada

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió tres contratos de deuda subordinada con cada uno de sus accionistas a dicha fecha, por una suma total de UF120.000, suma que fue enterada de forma proporcional a su participación en esta Sociedad en esa fecha. Los fondos comprometidos bajo estos contratos fueron destinados por la Sociedad a pagar sus obligaciones relacionadas con la construcción de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua", de la que es titular.

Con fecha 2 de mayo de 2019, la Sociedad efectuó pago íntegro de la Deuda Subordinada por un monto capital de M\$ 362.810 e intereses por M\$6.236, por un valor total equivalente a UF13.341.

#### Contrato de Asistencia Técnica

Con fecha 24 de diciembre de 2019, y mediante escritura pública bajo el repertorio N° 7710-19, se materializó el Término del Contrato y Finiquito por el concepto de Asistencia Técnica, entre la Sociedad y el Fondo de Infraestructura Público Penta Las Américas Infraestructura Tres. Dado lo anterior, se procedió contablemente a revertir los efectos de este contrato, poniéndose término al saldo pendiente de facturar por parte del Fondo a RDC por la suma de M\$ 72.250.-.

Durante el periodo 2019 no se realizaron otras transacciones con partes relacionadas.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 10 - Directorio y personal clave de la Gerencia

La Sociedad ha definido considerar personal clave a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, considerando a sus Directores y el Gerente General. La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros titulares y sus respectivos directores suplentes, los cuales permanecen por un período de 3 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, se celebró la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, por lo que, en ese acto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°71 del Nuevo Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se procedió a la revocación de la totalidad de los miembros del Directorio y, luego, a designar al nuevo Directorio de la Sociedad. En dicha Junta se eligió el Directorio, el cual quedó constituido en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2017.

En la Reunión de Directorio N° 113, celebrada con fecha 21 de octubre de 2019 el Director Sr. José Antonio Guzmán Sanhueza, quien también se desempeñaba como Presidente, presentó su renuncia. En la misma oportunidad asumió su suplente, Sr. Cristóbal Rodríguez Ugarte, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, a quien igualmente se le designó como Presidente, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma:

<u>Posición</u>	<u>Directores Titulares</u>	<u>Directores Suplentes</u>
Presidente	Cristóbal Rodríguez Ugarte	
Director	Francisco Soubllette de Saint Luc	Sebastián Guzmán Mc Andrew
Director	Germán Tagle O’Ryan	Robert Frick del Villar
Director	Alicia Sandoval Quezada	Paula Montecinos Ibarra
Director	Antonino Castellucci	Horacio Peña Novoa

Los Directores de la Sociedad no son remunerados y no reciben pago alguno por el desempeño de sus funciones por parte de la Sociedad.

La remuneración percibida por el personal clave por todo concepto durante el año 2019 asciende a M\$94.477.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 11 - Activos Intangibles distintos de la Plusvalía

El principal activo intangible distinto de la plusvalía que presenta la Sociedad es el contrato de concesión de obra pública al que se hace referencia en la Nota 2(i). También en este rubro se incluyen aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019 M\$	31-12-2018 M\$
Activo intangible bruto:		
Concesión obra pública fiscal	77.396.490	77.714.465
Aplicaciones informáticas	<u>28.715</u>	<u>19.093</u>
Total activo intangible bruto	<u>77.425.205</u>	<u>77.733.558</u>
Amortización acumulada:		
Concesión obra pública fiscal	(14.223.703)	(11.079.280)
Aplicaciones informáticas	<u>(20.880)</u>	<u>(15.168)</u>
Total amortización acumulada	<u>(14.244.583)</u>	<u>(11.094.448)</u>
Concesión obra pública fiscal neta	63.172.787	66.635.185
Aplicaciones informáticas neta	<u>7.835</u>	<u>3.925</u>
Total activo intangible neto	<u>63.180.622</u>	<u>66.639.110</u>

El activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal mantenido por la Sociedad posee vida útil finita y a partir del inicio de la etapa de explotación, esto es, el 21 de junio de 2014, la Sociedad ha calculado y registrado la amortización respectiva a resultados, utilizando como base el método de unidades de producción con base en el flujo vehicular proyectado para la concesión. El monto registrado en el rubro Gasto por Depreciación y Amortización del estado de resultados durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019 por este concepto ascendió a la suma de M\$3.144.423 (M\$2.957.772 al 31 de diciembre de 2018).

Con motivo del reconocimiento de la obligación de pago por concepto de "Administración y Control MOP" establecida en el numeral 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, hasta el cumplimiento de un Ingreso Total de la Concesión ("ITC"), según se explica más en detalle en Nota 2 w) Cambios Contables, la Sociedad Concesionaria ha reconocido, al 31 de diciembre de 2018, un activo por intangible por un monto de M\$4.680.512 y un pasivo como obligación MOP un monto de M\$ 5.298.086.-

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 11 - Activos Intangibles distintos de la Plusvalía (continuación)

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

	<b>Concesión Obra Pública Fiscal M\$</b>	<b>Aplicaciones informáticas M\$</b>	<b>Totales M\$</b>
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2019	66.635.185	3.925	66.639.110
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	33.889	-	33.889
Software y licencias	-	9.622	9.622
Bajas del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto(*)	(72.250)	-	(72.250)
Total movimiento del año	(38.361)	9.622	(28.739)
Amortización del año	(3.424.037)	(5.712)	(3.429.749)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2019	<u>63.172.787</u>	<u>7.835</u>	<u>63.180.622</u>

(\*) Corresponde a la resciliación del Contrato de Asistencia Técnica descrita en Nota 9 c).

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	<b>Concesión Obra Pública Fiscal M\$</b>	<b>Aplicaciones informáticas M\$</b>	<b>Totales M\$</b>
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2018	69.423.639	4.019	69.427.658
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	169.318	-	169.318
Software y licencias	-	2.477	2.477
Total adiciones del año	169.318	2.477	171.795
Amortización del año	(2.957.772)	(2.571)	(2.960.343)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2018	<u>66.635.185</u>	<u>3.925</u>	<u>66.639.110</u>

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 12 - Propiedades, Planta y Equipos

El detalle del rubro propiedades, planta y equipo, es el siguiente:

	31-12-2019 M\$	31-12-2018 M\$
Propiedades, planta y equipo, bruto:		
Equipamientos de tecnologías de la información	78.518	59.613
Mobiliarios y equipo de oficina	48.016	44.455
Elementos de transportes - Grúa de Emergencia	134.118	134.118
Equipos y herramientas	95.235	82.643
Otras instalaciones	17.139	13.294
Activos por arrendamiento leasing	104.056	-
Obras en curso	435	-
Total propiedades, planta y equipo, bruto	<u>477.518</u>	<u>334.123</u>
Depreciación acumulada:		
Equipamientos de tecnologías de la información	(54.609)	(43.537)
Mobiliarios y equipo de oficina	(44.006)	(40.559)
Elementos de transportes - Grúa de Emergencia	(25.168)	(18.854)
Equipos y herramientas	(69.662)	(51.047)
Otras instalaciones	(13.580)	(11.859)
Total depreciación acumulada	<u>(207.025)</u>	<u>(165.856)</u>
Total propiedades, planta y equipo, neto	<u>270.493</u>	<u>168.267</u>

No existen intereses capitalizados en los activos de propiedades, planta y equipo al cierre de los estados financieros.

La vida útil promedio restante de los activos es de 17 meses a partir del 31 de diciembre de 2019.

La depreciación del año 2019 ascendió a M\$41.169 (M\$44.042 al 31 de diciembre de 2018).

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

**Nota 12 - Propiedades, Planta y Equipos (continuación)**

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

	<b>Equipamiento de tecnologías de información</b>	<b>Mobiliarios y equipo de oficina</b>	<b>Elementos de transporte</b>	<b>Equipos y herramientas</b>	<b>Otras instalaciones</b>	<b>Obras en curso</b>	<b>Activo por Arr. Leasing</b>	<b>Totales</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2019	16.075	3.896	115.264	31.596	1.435	-	-	168.267
Adiciones	18.906	3.561	-	12.592	3.845	435	104.056	143.394
Trasposos								
Depreciación	(11.072)	(3.447)	(6.314)	(18.615)	(1.721)	-	-	(41.169)
Total cambios del año	7.834	114	(6.314)	(6.023)	2.124	435	104.056	102.226
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2019	23.909	4.010	108.951	25.573	3.559	435	104.056	270.493

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

	<b>Equipamiento de tecnologías de información</b>	<b>Mobiliarios y equipo de oficina</b>	<b>Elementos de transporte</b>	<b>Equipos y herramientas</b>	<b>Otras instalaciones</b>	<b>Obras en curso</b>	<b>Activo por Arr. Leasing</b>	<b>Totales</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2018	15.839	6.207	117.965	26.568	3.277	-	-	169.856
Adiciones	10.132	1.966	5.100	23.661	1.594	-	-	42.453
Trasposos	-	-	-	(1.290)	-	-	-	-
Depreciación	(9.895)	(4.277)	(7.801)	(17.343)	(3.436)	-	-	(42.752)
Total cambios del año	237	(2.311)	(2.701)	5.028	(1.842)	-	-	(1.589)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2018	16.076	3.896	115.264	31.596	1.435	-	-	168.267

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 12 - Propiedades, Planta y Equipos (continuación)

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se han identificado indicios de deterioro del valor de los activos de Propiedades, Planta y Equipos.

### Nota 13 - Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias

#### (a) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos corresponden al monto de impuesto sobre las ganancias que la Sociedad tendrá que pagar (pasivos) o recuperar (activos) en ejercicios futuros, relacionados con diferencias temporarias entre la base tributaria y el importe financiero contable en libros de ciertos activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados por impuestos diferidos y sus efectos en resultados del ejercicio y otros resultados integrales (ORI), es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	31-12-2019 M\$	31-12-2018 M\$	31-12-2019 M\$	31-12-2018 M\$
Activo financiero concesión	-	-	2.367.400	3.360.884
Costo de financiamiento	-	-	728.060	709.200
Propiedades, planta y equipo		9.756	3.988	-
Activo intangible concesión	-	-	9.933.476	6.597.295
Provisión de vacaciones	7.733	6.246	-	-
Pérdida tributaria	15.733.772	12.833.913	-	-
Derivados	8.004.612	6.569.584	-	-
Provisión mantenimiento mayor	928.576	811.670	-	-
Ingresos anticipados abono peaje	1.440	1.440	-	-
Sub Totales	24.676.134	20.232.609	13.032.924	10.667.379
Traspaso	(13.032.924)	(10.667.379)	(13.032.924)	(10.667.379)
Impuestos totales	11.643.210	9.565.230	-	-

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 13 - Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias (continuación)

#### (a) Impuestos diferidos (continuación)

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos durante los años 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019		2018	
	Efecto en Resultados M\$	Efecto en ORI M\$	Efecto en Resultados M\$	Efecto en ORI M\$
Activo financiero concesión	993.484	-	864.449	-
Costo de financiamiento	(18.861)	-	(76.484)	-
Propiedades, planta y equipo	(13.744)	-	661	-
Activo intangible concesión	(3.336.181)	-	(3.773.169)	-
Provisión vacaciones	1.475	-	987	-
Pérdida tributaria	2.899.860	-	3.265.129	-
Derivados	-	1.435.041	-	218.534
Provisión de mantenimiento mayor	116.906	-	153.260	-
Ingresos anticipados abono peaje	-	-	-	-
Totales	<u>642.939</u>	<u>1.435.041</u>	<u>434.833</u>	<u>218.534</u>

#### (b) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no registró provisión para impuesto a la renta por presentar pérdidas tributarias acumuladas por M\$58.273.230 (M\$47.533.010 al 31 de diciembre de 2018).

El detalle del resultado activado y del cargo a resultados por impuesto a la renta, es el siguiente:

	2019 M\$	2018 M\$
Impuesto único Artículo N°21 Ley de impuestos a la renta	-	-
Efecto por impuestos diferidos reconocido en resultados	<u>642.939</u>	<u>434.833</u>
Totales	<u>642.939</u>	<u>434.833</u>

Los efectos de impuestos diferidos originados por los derivados de coberturas fueron reconocidos en otros resultados integrales por (M\$1.435.041), (M\$218.534 en 2018).

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 13 - Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias (continuación)

#### (c) Conciliación de tasa efectiva

La conciliación del gasto por impuesto a partir del resultado financiero antes de impuesto, es el siguiente:

	2019		2018	
	Tasa impuesto %	Impuesto M\$	Tasa impuesto %	Impuesto M\$
Ganancia (pérdida) del ejercicio		146.685		(196.834)
Gasto por impuesto renta		(642.939)		463.463
Resultado excluyendo impuesto a la renta		(496.254)		(660.297)
<u>Conciliación de la tasa efectiva de impuesto</u>				
Gasto por impuesto utilizado la tasa legal	27	-	27	-
Resultado por impuesto diferido	129,56	(642.939)	65,85	434.833
Diferencias permanentes	0,56	(2.798)	(1,3)	(10.910)
Totales	130,12	645.737	64,55	423.923

### Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo

La Sociedad está expuesta a un conjunto de riesgos; mercado, financiero, operacionales y de control interno inherentes a su negocio, los cuales se busca identificar y manejar de manera de disminuir un potencial efecto adverso para la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad, es quien entrega los lineamientos centrales bajo el cual se desenvuelve la administración del riesgo, las que son implementadas y llevadas a cabo por la Administración de la Sociedad, a través de sus áreas de Administración y Técnica.

#### (a) Riesgo de mercado

La Sociedad en este ámbito debe estar atenta a los riesgos potenciales en torno a la operación de la autopista concesionada, a contar de la puesta en servicio provisoria de la concesión, con respecto a los ingresos de peaje y a la cantidad de vehículos que circulen por la vía concesionada ("la demanda") que estará muy ligada al nivel de crecimiento y desarrollo de las actividades de la región.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo (continuación)

#### (a) Riesgo de mercado (continuación)

Con el objeto de mitigar los riesgos de demanda, la Sociedad cuenta con estudios de demanda elaboradas por empresas consultoras externas independientes, de prestigio internacional. Además estos estudios son analizados periódicamente.

#### (b) Riesgo financiero

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la Sociedad incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y de inflación que son objeto de gestión por parte de la Sociedad.

La Sociedad dispone de financiamiento para la fase de construcción de la concesión, a través de la apertura de una línea de crédito. Dicho financiamiento está denominado en pesos chilenos y su plazo de amortización varía según el tramo de la línea de crédito.

Los créditos son de naturaleza variable en cuanto al tipo de interés aplicable, con la aplicación de una tasa con referencia al Índice Cámara Promedio a un plazo determinado, a la que se añade un diferencial o "*spread*" acordado con las entidades financiadoras.

Así, en los financiamientos a tipo de interés variable, se produce una exposición al riesgo de tipo de interés como consecuencia de la variabilidad potencial en los flujos de efectivo a pagar en el futuro, ante variaciones en el tipo Índice Cámara Promedio al plazo correspondiente. Además, la Sociedad percibirá ingresos futuros (peajes y subsidios del Estado) en pesos chilenos, indexados a las variaciones de la Unidad de Fomento, lo que produce una exposición al riesgo de inflación. Adicionalmente, la Sociedad tiene contratados Derivados (CCS), que también ayudan a mitigar este riesgo.

Por lo tanto, se identifican dos factores de riesgos financieros:

- Riesgo de tipo de interés derivado del financiamiento denominado en pesos chilenos y a tipo de interés variable, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés.
- Riesgo de inflación derivado de los ingresos indexados a la UF y denominados en pesos chilenos, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados a los ingresos en la moneda distinta a la funcional.

La Sociedad cuenta con una política de gestión de riesgos financieros de tipo de interés y de inflación, y un procedimiento para la gestión de riesgos financieros y actividades de cobertura.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo (continuación)

#### (b) Riesgo financiero (continuación)

En base a dicha política y procedimientos la Sociedad ha contratado y mantiene vigentes a la fecha, los siguientes instrumentos y acciones de cobertura para la mitigación y gestión de riesgos financieros.

- *Interest Rate Swap*, el cual permite convertir una financiación a tipo variable a tipo fijo, eliminando con ello el riesgo de tipo de interés.
- *Cross Currency Swap UF/CL\$*, el cual permite convertir una financiación en términos nominales a términos reales, es decir, convertir una deuda en pesos chilenos a una deuda indexada a la inflación.

#### (c) Riesgos operacionales

El objetivo de la Sociedad es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Sociedad con la efectividad general de costos. La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la Gerencia General y/o Jefes de Áreas de la Sociedad. Adicionalmente, estos estamentos deben velar por el fiel cumplimiento de las Bases de Licitación de la Concesión.

En especial, la Sociedad supervisará y exigirá el cumplimiento de las normas técnicas al contratista externo en relación al contrato de construcción de la obra de infraestructura.

También, se debe tener en cuenta las normas medio ambientales de tal manera que el impacto de las operaciones se encuadre dentro de la legislación respectiva.

Con motivo de la contingencia del pasado 18 de octubre de 2019, la Sociedad adoptó una serie de medidas tendientes a proteger la vida e integridad física de todos los colaboradores, así como de los potenciales daños a la infraestructura y usuarios ante actos vandálicos. Por lo que con fecha 19 de octubre de 2019, activó un Plan de Contingencias ante actos vandálicos, el cual señala las medidas de mitigación frente a los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestos el personal de la Sociedad, el personal subcontratado, los usuarios, y potenciales daños a la infraestructura por dichos actos.

Finalmente, la Sociedad cuenta con pólizas de seguro vigentes, contratadas oportunamente, para este tipo de riesgos.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo (continuación)

#### (d) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez que la Sociedad podría enfrentar es cualquier dificultad para cumplir con sus obligaciones asociadas con los pasivos financieros que se establecen a través de la entrega de efectivo u otro activo financiero. Para administrar la liquidez la Sociedad debe asegurar, en la medida de lo posible, siempre poseer la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones en su vencimiento, sea bajo condiciones normales o bajo condiciones más exigentes, sin incurrir en pérdidas no aceptables o arriesgar daños a la reputación de la Sociedad. La gestión de la liquidez la realiza apoyado en herramientas de gestión, proyecciones de flujos de caja y análisis de la situación financiera, aspecto que le permiten determinar periódicamente su posición financiera.

#### (e) Riesgos de control interno

La Sociedad cuenta con mecanismos de control interno, tales como Manuales de Procedimientos, Políticas Contables, Políticas de Inversiones, Manual de Prevención de Delitos, Código de Ética y Conductas, Informe de Gestión mensuales, controles de gestión de riesgo, controles de gestión económico financiero, para asegurar que las operaciones se realicen en concordancia con las políticas, normas y procedimientos establecidos internamente.

#### (f) Riesgo crediticio

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero incumple con su obligación contractual. Los instrumentos financieros que podrían implicar concentración de riesgo crediticio para la Sociedad son las cuentas por cobrar, sin embargo la principal cuenta por cobrar es al Ministerio de Obras Públicas, cuenta que se monitorea de forma permanente. Ya que los ingresos por peajes son cobrados en el mismo instante en cada plaza de peaje.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito fue deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar a partes relacionadas y otros activos no financieros.

	2019 M\$	2018 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	320.635	206.104
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	112.252	106.744
Otros activos no financieros	623.515	499.367
Total valor libros	<u>1.056.402</u>	<u>812.215</u>

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

Institución bancaria	Concepto	Vencimiento	Moneda	31-12-2019 M\$	31-12-2018 M\$
Banco SCOTIABANK	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	665.312	1.292.956
Banco BICE	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	665.312	1.292.956
Banco Estado	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	665.312	1.292.956
Banco Corpbanca	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	831.640	1.616.196
Banco Itaú	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	498.984	969.717
Banco SCOTIABANK	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.175.537	7.333.533
Banco BICE	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.175.537	7.333.533
Banco Estado	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.175.537	7.333.533
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	8.969.421	9.166.916
Banco Itaú	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	5.381.653	5.500.150
Banco SCOTIABANK	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.819.733	2.806.069
Banco BICE	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.819.733	2.806.069
Banco Estado	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.819.733	2.806.069
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	3.524.666	3.507.586
Banco Itaú	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.114.800	2.104.552
Costos asociados a la obtención del financiamiento				(2.090.875)	(2.141.318)
Subtotal				51.212.034	55.021.473
Pasivo por derivado Swap, no corrientes				27.883.837	22.568.871
Total pasivos no corrientes				79.095.871	77.590.344

- La deuda tramo A en pesos chilenos tiene una tasa de interés de ICP+CF+márgen. La tasa aplicada al último pago Servicio de la Deuda de fecha 16 de diciembre de 2019 fue de 5,03%.
- La deuda tramo A en unidades de fomento tiene una tasa de interés de TAB UF 180 + margen. La tasa aplicada al último pago del Servicio de la Deuda de fecha 16 de diciembre de 2019 fue de 1,59%.
- La deuda tramo B en pesos chilenos tiene una tasa de interés de ICP+CF+márgen. La tasa aplicada al último desembolso de fecha 15 de mayo de 2018 fue de 6,01%.

Donde:

CF : Costo de fondos  
ICP : Índice cámara promedio diaria  
TAB UF 180: Tasa de actividad bancaria a 180 días

A contar del 3 de septiembre de 2018, Scotiabank Chile es el Sucesor y Continuator Legal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (BBVA Chile), y en consecuencia, ha pasado a asumir todos los derechos y obligaciones de los financiamientos que BBVA Chile mantenía con la Sociedad Concesionaria.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes (Continuación)

A continuación se detallan los movimientos del rubro, que para el ejercicio 2019 incluyen la amortización de capital de M\$4.219.701 (M\$3.546.352 en 2018). Adicionalmente durante 2019 hubo pago de intereses por M\$5.122.709 (M\$4.353.524 en 2018).

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2019, incluyendo la porción corriente y no corriente, es el siguiente:

	Crédito tramo A M\$	Crédito tramo A UF M\$	Crédito tramo B M\$	Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados Swap M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2019	37.574.970	14.377.514	9.423.741	(2.189.787)	24.331.748	83.518.183
Amortización del año	(907.306)	(353.437)	(2.958.958)	52.876	-	(4.166.825)
Reajustes	-	385.024	-	-	5.314.963	5.699.987
Total cambios del año	(907.306)	31.586	(2.958.958)	52.876	5.314.963	1.533.163
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2019	<u>36.667.664</u>	<u>14.409.101</u>	<u>6.464.783</u>	<u>(2.136.913)</u>	<u>29.646.711</u>	<u>85.051.346</u>

(\*) Incluye porción corriente y no corriente.

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2018, incluyendo la porción corriente y no corriente, es el siguiente:

	Crédito tramo A M\$	Crédito tramo A UF M\$	Crédito tramo B M\$	Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados Swap M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2018	38.122.483	14.180.791	12.214.787	(2.221.697)	23.522.358	85.818.722
Amortización del año	(547.513)	(207.794)	(2.791.046)	31.910	-	(3.514.443)
Reajustes	-	404.517	-	-	809.387	1.213.904
Total cambios del año	(547.513)	196.723	(2.791.046)	31.910	809.387	(2.300.539)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2018	<u>37.574.970</u>	<u>14.377.514</u>	<u>9.423.741</u>	<u>(2.189.787)</u>	<u>24.331.745</u>	<u>83.518.183</u>

(\*) Incluye porción corriente y no corriente.

Al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos revelados en esta nota no incluyen los intereses devengados por la suma de M\$ 454.918 y M\$ 610.209, respectivamente, los que se encuentran revelados en Nota 16 (Otros Pasivos Financieros Corrientes).

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los "Bancos Participes", con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes (Continuación)

Dicho contrato de financiamiento consiste en la apertura de una línea de crédito no rotativa por un monto equivalente en pesos de hasta UF3.347.000 a ser otorgada por todos los bancos partícipes. Dicho financiamiento consta de tres tramos A, B y C; el primero por hasta UF2.145.000; el segundo por hasta UF1.052.000 y el tercero por hasta UF150.000.

Simultáneamente con la suscripción del contrato de apertura de crédito antes indicado, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la obra pública fiscal.

Simultáneamente con la suscripción de esta modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, y otros.

Al 31 de diciembre de 2019 dichos contratos se encuentran plenamente vigentes.

La Sociedad, siguiendo su política de gestión de riesgos financieros suscribe contratos de derivados para cubrir su exposición a la variación de tasas de interés y moneda (tipo de cambio).

Con el objeto de obtener cobertura a las posibles fluctuaciones a las tasas de interés y de variación de las Unidades de Fomento en relación con el Contrato de Apertura de Crédito, la Sociedad suscribió con los bancos partícipes los siguientes contratos de derivados, en las participaciones que se mencionan más abajo, por un valor total nocional de UF2.646.450.

Contrato *Swap* de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo A  
Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa Tramo A  
Contrato *Swap* de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo B  
Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa - Tramo B

Banco BBVA	25%
Banco Corpbanca	45%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes (Continuación)

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una segunda modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000.

Con el objetivo de cubrir el 75% del financiamiento adicional que está denominado en pesos se contrató con los bancos partícipes una cobertura adicional por un monto de UF105.000.

La cobertura adicional se suscribió conforme a las siguientes participaciones:

Banco BBVA	20%
Banco Corpbanca	25%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%
Banco BICE	25%

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad clasificó sus instrumentos de derivado como "Derivados Financieros de Coberturas". El detalle "Corriente y No Corriente" de estos instrumentos se presenta a continuación:

	31-12-2019		31-12-2018	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
SWAP	1.762.874	27.883.837	1.762.874	22.568.871

El detalle de los efectos en otros resultados integrales generados por los instrumentos de derivados es el siguiente:

Detalle de instrumentos de cobertura	Descripción de instrumentos de cobertura	Descripción de instrumentos contra los que se cubre	Valor razonable de instrumentos contra los que se cubre 31-12-2019 M\$	Valor razonable de instrumentos contra los que se cubre 31-12-2018 M\$	Naturaleza de riesgos que están cubiertos
SWAP	Tipo de cambio y tasa de interés	Préstamos Bancarios	(29.646.711)	(24.331.745)	Flujo de caja

En relación a las coberturas de flujo de caja presentadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad reconoce ganancias o pérdidas por coberturas en otros resultados integrales.

Para efectos contables, la Sociedad Concesionaria registra solamente los valores de mercado (MTM), ya que en todos los casos el valor del swap es negativo, lo que es improbable que el contrato swap se transforme en un activo. Así, el pasivo a su valor de mercado es el mejor reflejo del valor de swap.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 16 - Otros Pasivos Financieros Corrientes

Corresponde a la porción corriente de los préstamos e instrumentos derivados descritos en Nota 15, el detalle de este rubro, es el siguiente:

Institución bancaria	Concepto	Moneda	31-12-2019	31-12-2018
			M\$	M\$
Banco BBVA	Préstamos tramo B	\$	627.644	591.792
Banco BICE	Préstamos tramo B	\$	627.644	591.792
Banco Estado	Préstamos tramo B	\$	627.644	591.792
Banco Corpbanca	Préstamos tramo B	\$	784.556	739.740
Banco Itaú	Préstamos tramo B	\$	470.733	443.844
Banco BBVA	Préstamos tramo A	\$	157.996	181.461
Banco BICE	Préstamos tramo A	\$	157.996	181.461
Banco Estado	Préstamos tramo A	\$	157.996	181.461
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	\$	197.495	226.826
Banco Itaú	Préstamos tramo A	\$	118.497	136.096
Banco BBVA	Préstamos tramo A	UF	62.087	69.434
Banco BICE	Préstamos tramo A	UF	62.087	69.434
Banco Estado	Préstamos tramo A	UF	62.087	69.434
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	UF	77.609	86.792
Banco Itaú	Préstamos tramo A	UF	46.565	52.075
Costos asociados a la obtención del financiamiento			(46.038)	(48.469)
Intereses devengados tramo B			321.368	456.146
Intereses devengados tramo A-\$			123.763	131.379
Intereses devengados tramo A-UF			9.786	22.684
Subtotal			4.647.519	4.775.174
Pasivo por derivado Swap, corriente			1.762.874	1.762.874
Total pasivos, corrientes			6.410.393	6.538.048

### Nota 17 - Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

#### Porción Corriente

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019	31-12-2018
	M\$	M\$
Cuentas por pagar comerciales	217.337	108.703
Facturas pendientes de recibir	172.661	100.508
Pasivo por arriendo leasing	104.056	-
Administración y Control MOP	413.487	254.544
Totales	907.541	463.755

La política general de pagos a los acreedores es de 30 días desde la fecha de recepción de la factura.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 17 - Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (continuación)

#### Porción No Corriente

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019	31-12-2018
	M\$	M\$
Administración y Control MOP	4.766.208	5.043.542
Totales	<u>4.766.208</u>	<u>5.043.542</u>

### Nota 18 - Otros Pasivos no Financieros Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019	31-12-2018
	M\$	M\$
Retenciones al personal	16.743	24.127
Ingresos anticipados	-	-
IVA Débito Fiscal por pagar (neto)	16.202	16.377
Totales	<u>32.945</u>	<u>40.504</u>

Los saldos de este rubro se han constituido sobre base devengada.

### Nota 19 - Otros Pasivos no Financieros no Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019	31-12-2018
	M\$	M\$
Ingresos anticipados	<u>2.362.528</u>	<u>2.403.791</u>

Los ingresos anticipados corresponden al pago recibido por costos de conservación incluidos en la venta de dos resoluciones de valores devengadas aprobadas por el MOP que compensan las inversiones realizadas en el marco de las obras y servicios contempladas en el Convenio Ad Referéndum N°1. El monto del anticipo por costos de conservación se encuentran reajustados por la variación de la UF y asciende a la suma de UF83.452,25 (UF87.201,96 al 31 de diciembre de 2018).

Para efectos contables, la Sociedad Concesionaria registra mensualmente, y por todo el periodo de duración de la concesión, el devengamiento de los ingresos anticipados contra la cuenta de "Ingresos conservación Convenio Ad Referéndum N° 1".

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 20 - Provisiones Corrientes por Beneficios a los Empleados

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019	31-12-2018
	M\$	M\$
Vacaciones del personal	37.468	23.135
Provisión bonos al personal	<u>27.558</u>	<u>36.346</u>
Totales	<u>65.026</u>	<u>59.481</u>

### Nota 21 - Otras Provisiones de Largo Plazo

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2019	31-12-2018
	M\$	M\$
Provisión mantenimiento mayor	<u>3.439.172</u>	<u>3.006.187</u>

El saldo del rubro está constituido por la provisión de mantenimiento mayor, correspondiente al reconocimiento periódico de la obligación por parte de la Sociedad, de reparar y conservar la obra concesionada y mantener los estándares de calidad definidos en las bases de licitación durante todo el período de la explotación.

Esta provisión ha sido determinada en función del programa de mantenimiento mayor que considera los análisis técnicos, incluyendo los distintos ciclos de mantención o reparación de la autopista, el desgaste normal según las proyecciones de ingresos por tráfico y se registra al valor actual, considerando lo establecido en la NIC 37.

El movimiento del rubro otras provisiones no corrientes ocurridas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Saldos iniciales al 1 de enero	3.006.187	2.438.557
Incrementos, provisión del año	<u>432.985</u>	<u>567.630</u>
Totales	<u>3.439.172</u>	<u>3.006.187</u>

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 22 - Patrimonio Neto

El capital de la Sociedad, según escritura de constitución de fecha 18 de mayo de 2010, se encuentra dividido en 220.000 acciones de una sola serie y sin valor nominal.

El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Con fecha 29 de agosto de 2017, el accionista Concesiones Viarias Chile S.A., suscribió un acuerdo con el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, para transferir a ésta la totalidad de su participación en el capital social de la Sociedad, equivalente al 51% del capital suscrito y pagado, correspondiente a 112.200 acciones. La materialización de esta operación quedó condicionada al otorgamiento de las autorizaciones pertinentes por parte de las entidades financieras del proyecto y de las autoridades de libre competencia de Chile.

Posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2017 se cumplieron las condiciones suspensivas a las que se sujetó el acuerdo anterior, razón por la cual el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres adquirió el control de la Sociedad Concesionaria, pasando a ser titular directa e indirectamente de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, representativas de un 100% del capital.

A consecuencia de lo anterior, Concesiones Viarias Chile S.A. transfirió las 112.200 acciones que eran de su propiedad, dejando de tener con esto el carácter de accionista de la Sociedad; 112.199 de las cuales fueron adquiridas por el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, y 1 acción fue adquirida por Inversiones Infraestructura Tres SpA.

Luego de lo anterior, el detalle y distribución de las acciones al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019		2018		N° Acciones suscritas y no pagadas	N° Acciones suscritas y pagadas	N° Acciones suscritas y no pagadas
	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas			
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres Chile S.A.	219.999	219.999			219.999	219.999	-
Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	1	1			1	1	-
Totales	220.000	220.000			220.000	220.000	-

El monto total de capital pagado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendió a M\$22.503.259.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 22 - Patrimonio Neto (continuación)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad reconoció en el rubro otras reservas los efectos, netos de impuestos diferidos, correspondientes a la valorización a valor justo de los instrumentos derivados descritos en Nota 15. El monto total del rubro Otras reservas al 31 de diciembre de 2019 ascendió a M\$21.642.099 (M\$17.762.174 al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 el resultado acumulado es una pérdida de M\$ 4.761.780 (M\$ 4.908.465 al 31 de diciembre de 2018).

### Nota 23 - Ingresos de Actividades Ordinarias

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2019 M\$	2018 M\$
Ingresos por peajes	10.603.796	9.621.328
Ingresos conservación CAR N°1	104.550	100.010
Otros ingresos operacionales	200	3.804
Total ingresos ordinarios	<u>10.708.547</u>	<u>9.725.142</u>

### Nota 24 - Costos de Operación y Administración

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2019 M\$	2018 M\$
Servicios externos de operación (peajistas, patrullaje ambulancia y otros)	659.221	638.087
Seguros de explotación	168.978	147.469
Suministros e insumos básicos	194.976	184.639
Mantenimiento y conservación rutinaria autopista e instalaciones	295.580	282.680
Mantenimiento mayor autopista	292.575	281.084
Administración y control del contrato etapa explotación	413.487	401.972
Auditorías, asesorías y otros servicios profesionales	95.640	83.155
Patente municipal	1.052	16.358
Gastos administrativos y generales	40.679	76.867
Totales	<u>2.162.188</u>	<u>2.112.311</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los montos incluidos bajo este rubro representan los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 25 - Gastos por Beneficios a los Empleados

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	<b>2019</b> <b>M\$</b>	<b>2018</b> <b>M\$</b>
Sueldos y salarios	659.652	574.760
Seguridad social aporte de la empresa	27.457	28.100
Otros beneficios a los empleados	151.143	105.682
Totales	<u>838.252</u>	<u>708.542</u>

### Nota 26 - Gastos por Depreciación y Amortización

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	<b>2019</b> <b>M\$</b>	<b>2018</b> <b>M\$</b>
Amortización de activo intangible	3.424.037	2.957.772
Amortización de aplicaciones informáticas	5.712	2.571
Depreciación de propiedades, planta y equipo	41.169	44.042
Totales	<u>3.470.918</u>	<u>3.004.385</u>

### Nota 27 - Ingresos y Costos Financieros

#### (a) Ingresos financieros

	<b>2019</b> <b>M\$</b>	<b>2018</b> <b>M\$</b>
Ingresos por intereses por activo financiero subsidio a la construcción	532.583	738.690
Ingresos provenientes de inversiones financieras	157.078	153.881
Intereses ganados mutuo RDC-FIP	34.109	-
Totales	<u>723.770</u>	<u>892.571</u>

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 27 - Ingresos y Costos Financieros (continuación)

#### (b) Costos financieros

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Intereses por préstamos con bancos	4.171.597	4.219.727
Intereses por deuda subordinada	5.487	17.606
Asesoría bancos	28.059	20.977
Intereses por boletas de garantías	32.958	94.119
Comisiones Banco Agente	55.363	53.646
Gastos financieros mantención mayor	294.382	286.545
Amortización costos asociados a la obtención del financiamiento	<u>52.876</u>	<u>31.908</u>
Totales	<u>4.640.722</u>	<u>4.724.528</u>

### Nota 28 - Información por Segmento

De acuerdo a lo establecido por NIIF 8 “Segmentos Operativos”, un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada, que es evaluada regularmente por la Alta Administración para la toma de decisiones, respecto de la asignación de recursos y la evaluación de los resultados. Consecuentemente con lo anterior, la Sociedad tiene un solo segmento operativo.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros**

#### **(a) Garantías de contratos financieros**

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los "Bancos Participes", con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

Con fecha 9 de octubre de 2012, a consecuencia de la adquisición de 63.800 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., la Sociedad suscribió la Primera Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.204-2012.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, con el objetivo de obtener un financiamiento adicional de UF140.000, y a consecuencia de la adquisición del dominio 44.000 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., y representativas de un 20% del capital suscrito y pagado, la Sociedad suscribió la Segunda Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 4 de septiembre de 2014 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°23.541-2014.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, y a consecuencia de la adquisición del dominio de 112.119 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., representativas de un 51% del capital suscrito y pagado, y la adquisición de 1 acción de la Sociedad por parte de Inversiones Infraestructura Tres SPA, la Sociedad suscribió la Tercera Modificación de Contrato de Apertura de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 14 de noviembre de 2018, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°40.642-2018.

A consecuencia de la firma de este, y sus modificaciones, a la fecha de los presentes estados financieros se encuentra vigentes las siguientes garantías, las cuales son habituales en este tipo de operaciones de financiamiento:

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)**

#### **(a) Garantías de contratos financieros (continuación)**

- Contrato de agencia de garantías y acuerdo de acreedores banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros Bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. Repertorio N°1.879-2011, y sus modificaciones.
- Prenda sin desplazamiento sobre derechos de concesión de obra pública a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías, Repertorio N°1.882-2011, y sus modificaciones.
- Prenda sobre acciones de Concesiones Viarias Chile S.A. y Claro Vicuña Valenzuela S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°2.508-2011, y sus modificaciones.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de construcción de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°1.884-2011, y sus modificaciones.
- Mandato irrevocable para constituir prendas de dinero e inversiones permitidas a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.890-2011, y sus modificaciones.
- Mandato incondicional e irrevocable de cobro de contratos relevantes a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías. Repertorio N°1.891-2011, y sus modificaciones.
- Mandato irrevocable de cobro de subsidios Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.892-2011, y sus modificaciones.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

#### (a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Prenda sin desplazamiento de concesión de obra pública sobre devoluciones de IVA a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.893-2011, y sus modificaciones.
- Mandato irrevocable de cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.894-2011, y sus modificaciones.

### Nota 30 - Juicios, contingencias y reclamaciones

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad es parte en los siguientes juicios, contingencias y reclamaciones:

#### (a) Juicios

<b>Carátula</b>	RDC con Dragados CVV Constructora S.A.
<b>Materia</b>	Indemnización de perjuicios
<b>Tribunal</b>	CAM Santiago
<b>Rol</b>	3894-2019
<b>Cuantía</b>	\$ 264.200.442.-
<b>Estado</b>	Demanda presentada con fecha 10 de diciembre de 2019. Se encuentra pendiente demandado conteste la demanda.
<b>Seguros</b>	No
<b>Carátula</b>	Molina y otros con RDC
<b>Materia</b>	Indemnización de perjuicios
<b>Tribunal</b>	Juzgado de Letras y Garantía de Maullín
<b>Rol</b>	19-2019
<b>Cuantía</b>	\$ 985.300.000.-
<b>Seguros</b>	Si

## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### Nota 30 - Juicios, Contingencias y reclamaciones (continuación)

#### (a) Juicios (continuación)

<b>Carátula</b>	Carrillo Torres con RDC.
<b>Materia</b>	Infracción ley del consumidor
<b>Tribunal</b>	Juzgado de Letras y Garantía de Maullín
<b>Rol</b>	86-2016
<b>Cuantía</b>	\$ 95.000.000.-
<b>Seguros</b>	Si

#### (b) Reclamaciones con el Ministerio de Obras Públicas (MOP)

La Sociedad mantiene con el MOP las siguientes reclamaciones:

<b>Fecha</b>	<b>Reclamo</b>	<b>Fase</b>	<b>Estado</b>	<b>Cuantía</b>
04-11-2016	Reclamación de mayores costos	Arbitral	Periodo de Prueba	UF775.869,75

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 31 - Medio Ambiente**

El Contrato de Concesión determina que la Sociedad será la única responsable ante el Ministerio de Obras Públicas, ante la autoridad ambiental, así como ante cualquier otra autoridad pública, del cumplimiento e implementación de las obligaciones y exigencias ambientales al proyecto concesionado, establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, en la Resolución de Calificación Ambiental N° 322 de fecha 8 de julio de 2009 y en las Bases de Licitación. Además, se indica que serán de responsabilidad, cargo y costo de la Sociedad todas las obligaciones y exigencias ambientales ya referidas, como también el cumplimiento de toda la normativa ambiental vigente.

Asimismo, la Sociedad Concesionaria, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, se obligó a dar cumplimiento a ciertas obligaciones establecidas en la RCA N°1633/2002 del proyecto Puente sobre el Canal Chacao, las que dicen relación con la obra denominada Variante a Carelmapu.

Como fuera revelado en Nota 34, Hechos Posteriores de los Estados Financieros referidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, “Con fecha 2 de enero de 2018, mediante ORD. N°1004/EXPL. PM-PA/2018 de la Inspección Fiscal, la Sociedad Concesionaria ha tomado conocimiento de Carta N°271/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Corporación Nacional Forestal (“CONAF”) de la Región de Los Lagos, mediante la cual este organismo informa al Seremi del Ministerio de Obras Públicas de La Región de Los Lagos, titular de la RCA N°1633/2002 del proyecto Puente sobre el Canal Chacao, que la reforestación requerida para la ejecución de las obras relacionadas al Convenio Ad Referéndum N°1, llevada a cabo por la Sociedad Concesionaria en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, no cumpliría con las condiciones técnicas establecidas en los Planes de Manejo, Corta y Reforestación de Bosques Nativos para ejecutar Obras Civiles aprobados por CONAF. La reforestación señalada precedentemente fue ejecutada por el contratista “Dragados CVV Constructora S.A.”, en el marco de la construcción de las obras denominadas Variante a Carelmapu, según consta en el Addendum N°1 del Contrato de Construcción, de fecha 21 de julio de 2010. Este contrato fue suscrito bajo la figura de asignación de responsabilidad del tipo “back to back”, por lo cual la Sociedad Concesionaria debe resultar indemne a este tipo de situaciones”.

Producto de lo anterior, y luego de un acabado análisis de la normativa forestal vigente, a partir de esa fecha, la Sociedad Concesionaria llevó a cabo un estudio de inventario forestal de prendimiento de dicha reforestación, con el cual se comprobó que la supervivencia de las plantas era inferior, a esa fecha, a la establecida en la normativa forestal. En efecto, el Artículo 14° de la Ley 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, establece que los compromisos de regeneración o reforestación establecidos en los planes de manejo aprobados por la CONAF se entenderán cumplidos cuando se verifique en terreno una sobrevivencia igual o superior al 75% del número de individuos comprometidos en los respectivos planes de manejo.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018

### **Nota 31 - Medio Ambiente (continuación)**

Es así como, con fecha de 13 de abril de 2018, se hizo entrega a la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos de los 24 Planes de Corrección que equivalen al 100% de la superficie a reforestar, los cuales fueron aprobados con fecha 7 de septiembre de 2018 mediante las respectivas resoluciones emitidas por la CONAF.

La reforestación se ha materializado en dependencias del Regimiento N° 12 Sangra, de propiedad del Fisco y bajo administración del Ejército de Chile, entre los días 7 de agosto y 20 de octubre de 2018, y se contemplaron las labores de selección de vivero de especies certificadas, preparación de suelos, plantación, fertilización y protección de las especies reforestadas, y se ejecutó según lo establecido en los planes de manejo forestales de corrección antes mencionados, lo cual fue debidamente comunicado a la CONAF.

Por último, es relevante señalar que, con fecha 18 de junio de 2018, se tomó conocimiento del fallo favorable dictado por el Juzgado de Policía Local de Puerto Varas, el cual absolvió, por buena fe, a la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos, de la denuncia formulada por CONAF por incumplimiento a la Ley N° 20.283, asociado a los planes de manejo forestal de las obras incorporadas al Contrato de Concesión, denominadas Variante a Carelmapu. La misma sentencia señaló que la absolución no implica que no deba efectuarse la reforestación comprometida, la que deberá realizarse en la forma que disponga CONAF.

Durante el año 2019 se llevaron a cabo labores de mantenimiento de la reforestación como replante, limpieza de elementos protectores de las especies reforestadas y desmalezadas, cuyo desembolso anual asciende a la suma de M\$ 38.873.-

### **Nota 32 - Hechos Posteriores**

Con fecha 10 de febrero de 2020, mediante Carta RDC EXP 2265/2020, en cumplimiento de lo indicado en la normativa forestal vigente, especialmente lo dispuesto en la Ley N° 20.283, se dio aviso a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) Región de los Lagos, que la reforestación establecida en el contexto de la ejecución de los 24 planes de corrección, aprobados con fecha 07 de septiembre de 2018 por CONAF, se encuentra debidamente ejecutada y cuenta en su totalidad, con a lo menos un prendimiento del 75% de la densidad de plantación inicial de 3.000 plantas por hectáreas, según lo indicado en los planes aprobados y la normativa forestal vigente, solicitándose a esa corporación, la recepción definitiva de la plantación señalada.

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos que pudieran afectar significativamente la interpretación de los mismos.



# ANÁLISIS RAZONADO

Conforme los requerimientos señalados en la Sección I, 3.1.B.4, letra d, de la N.C.G. N°30, a continuación se presenta un análisis razonado de los principales aspectos relativos a la sociedad, el mercado en el cual se desenvuelve, y sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

## 1.- VALORIZACION DE ACTIVOS Y PASIVOS:

No existen diferencias significativas entre los valores libros y valores económicos y/o de mercado de los principales activos y pasivos.

## 2.- ANÁLISIS DE MERCADO EN QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

La sociedad participa de la industria de concesiones de obras públicas y se encuentra regulada por los siguientes cuerpos legales:

- Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en el Decreto Supremo N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991;

- Reglamento de la Ley de Concesiones aprobado por Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997;
- Decreto Supremo MOP N° 294, de 1984, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas;
- DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos;
- Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua” y sus correspondientes circulares aclaratorias;
- Decreto Supremo N° 131 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de febrero de 2010, que corresponde a la adjudicación del contrato de concesión.
- Decreto Supremo n° 38 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el convenio Ad-Referéndum N° 1.
- Decreto Supremo N° 199 del Ministerio de Obras Públicas que modifica las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión.
- Decreto Supremo MOP N° 111 de fecha 04 de julio de 2018.

El Proyecto denominado “Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua” corresponde al último tramo continental de la Ruta 5, siendo en la práctica la continuación continental de la concesión Río Bueno - Puerto Montt. El proyecto contempla un total de 55 km de doble calzada. Al 31 de diciembre de 2015, también se considera como parte del proyecto las obras asociadas al Convenio Ad-Referéndum N° 1, correspondiente a la Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, y mejoramiento Chayahue-Pargua.

El Proyecto se justifica principalmente por la consolidación que ha registrado el tránsito entre la ciudad de Puerto Montt y la isla Grande de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación. La isla Grande de Chiloé acoge una población estable de unas 168.000 personas<sup>1</sup>, pero su tránsito se encuentra muy influenciado por la existencia de actividad pecuaria y por el alto tráfico turístico de los meses de verano. Su área de influencia directa corresponde a los sectores ubicados directamente al lado de la Ruta 5 entre Puerto Montt y Parga, sin embargo, debido a la relevancia de esta ruta en la provincia, su zona de captura de tráfico se extiende hasta los poblados que se localizan desde Puerto Montt al sur-poniente, abarcando, entre otras, las localidades de Chinquihue, Maullín, Calbuco y Parga, prolongando también su influencia hasta la parte norte de la isla Grande de Chiloé.

### 3.- ANALISIS DE RIESGO DE MERCADO

Riesgos	Mitigantes
<b>Riesgo de Inversiones Adicionales exigidas por el MOP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las bases de licitación establecen límites máximos a las inversiones adicionales, respecto de las cuales se establece el mecanismo de compensación que se llevará a cabo.</li> <li>La materialización de cualquier obra por sobre dicho límite exigible por el MOP requiere de un acuerdo entre el MOP y la Sociedad Concesionaria.</li> </ul>
<b>Riesgo de Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los accionistas de la sociedad cuentan con vasta experiencia en operación de autopistas, tanto a nivel local como internacional.</li> <li>Las bases de licitación establecen la obligación de contratar en la etapa de operación seguros a la propiedad y responsabilidad civil, los cuales cubren razonablemente los riesgos en caso de siniestros.</li> </ul>
<b>Tráfico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La sociedad cuenta con estudios de demanda de prestigiosos estudios de ingeniería de transporte que permiten estimar de manera razonable los ingresos por peaje en la etapa de operación de la autopista.</li> <li>La localización de la Concesión, y las funciones que cumplen los componentes de su mercado potencial, permiten concluir que la carretera cuenta con usuarios diversos y no depende del comportamiento de un mercado en particular, sino de la evolución y tendencias de una serie de actividades lo cual contribuye a acotar los riesgos potenciales de tráfico.</li> <li>Se ha producido una notable consolidación del tránsito entre la Ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación.</li> </ul>
<b>Recaudación de peajes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La tarifa está fijada en el contrato de concesión y está indexada a la inflación.</li> <li>Las autopistas de peaje llevan operando en Chile desde la década de los 60, por lo que el pago del peaje está asumido por los usuarios, minimizando los riesgos de potenciales problemas de recaudación por razones culturales o por desconocimiento del público.</li> </ul>
<b>Subsidios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto cuenta con un Subsidio de Construcción. El MOP es el organismo responsable de pagar dichos Subsidios, y como entidad estatal chilena el MOP tiene un rating internacional de A según S&amp;P.</li> <li>En caso de retraso en el pago de los subsidios, la Sociedad Concesionaria puede reclamar su cobro y la indemnización de perjuicios correspondientes, a través del sistema de resolución de conflictos previsto en la Ley de Concesiones.</li> </ul>

<sup>1</sup> Fuente: Informe de Resultados Preliminares Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

<b>Tasas de Interés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Sociedad Concesionaria ha contratado y mantiene vigente IRS ó Swap de Tipo de Interés a Tipo Fijo, el cual permite convertir una financiación a tipo variable a tipo fijo, eliminando con ello el riesgo de tipo de interés.</li> </ul>
<b>Inflación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Sociedad Concesionaria ha contratado y mantiene vigente Cross Currency Swap UF/CLP, el cual permite convertir una financiación en términos nominales a términos reales, es decir, convertir una deuda en pesos chilenos a una deuda indexada a la inflación, eliminando con ello el riesgo de inflación.</li> </ul>
<b>Medioambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto cuenta con la RCA favorable que lo que implica que cumple con los requisitos ambientales necesarios.</li> </ul>

#### **4.- COMPOSICION DE LA PRINCIPALES PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

##### ACTIVO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2019 el principal saldo de este rubro lo constituye “Otros Activos Financieros Corrientes” por M\$ 11.556.890.- (M\$ 10.237.290.- en el ejercicio 2018), compuesto principalmente a inversiones financieras temporales existentes al 31 de diciembre de 2019 y a la porción corriente del cobro de la siguiente cuota del Subsidio a la Construcción.

##### ACTIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2019, el principal saldo de este rubro lo constituye “Activos intangibles distintos de la plusvalía” por M\$ 63.180.622.- (M\$ 66.639.110.- en el ejercicio 2018) que corresponde a todos los gastos y costos asociados al contrato de concesión, que de acuerdo a la CINIIF 12 se reconocen como activos intangibles al tener la Sociedad el derecho al cobro de ingresos de peaje, en la etapa de explotación, basados en el uso de la infraestructura bajo concesión; y a “Otros Activos Financieros no corrientes” por M\$ 4.190.043.- (M\$ 7.989.954.- en el ejercicio 2018) el saldo de esta cuenta corresponde al Subsidio de la Construcción otorgado por el MOP, el monto se compone por U.F 1.072.136,59 devengadas en el mes de Junio en la fecha en que se obtuvo la Puesta en Servicio Provisoria y que al 31 de diciembre de 2019 se ha descontado la sexta cuota de este subsidio.

##### PASIVO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2019, el principal saldo de este rubro lo constituye “Otros Pasivos Financieros Corrientes” por M\$ 6.410.393.- (M\$ 6.538.048.- en el ejercicio 2018) que corresponde principalmente a la deuda bancaria, porción corto plazo, en el marco del Contrato de Crédito que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero el 2011 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ahora Scotiabank Chile como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú Corpbanca, con el objeto de financiar parcialmente las obligaciones emanadas del contrato de concesión de obra Pública.

##### PASIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2019, los principales saldos de este rubro los constituyen “Otros Pasivos financieros no corrientes” por M\$ 79.095.871.- (M\$ 77.590.344.- en el ejercicio 2018) que corresponde a deuda bancaria, porción largo plazo, en el marco del Contrato de Apertura de Crédito que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero de 2011 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ahora Scotiabank Chile como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú Corpbanca, con el objeto de financiar parcialmente las obligaciones emanadas del contrato de concesión de obra Pública; y que, posteriormente con fecha 4 de septiembre de 2014 se suscribió una modificación del contrato, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por U.F 140.000, para financiar las modificaciones de las obras necesarias para la finalización de la obras que forman parte del proyecto de concesión de la obra pública fiscal, este rubro también incluye la valorización a mercado de los contratos de derivados que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero de 2011 con los bancos Bilbao

Vizcaya Argentaria, Chile ahora Scotiabank Chile, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú Corpbanca, con el objetivo de obtener coberturas sobre las fluctuaciones de las tasas de interés y de las variaciones de la Unidades de Fomento en relación con el Contrato de Apertura de Crédito.

## PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de este rubro los constituye “Capital Pagado” por M\$ 22.503.259 (M\$ 22.503.259 en el ejercicio 2018) que corresponde al pago de 220.000 acciones desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2019. El valor pagado por cada acción corresponde al valor nominal corregido por la variación experimentada por la Unidad de Fomento entre la fecha de suscripción y pago efectivo, conforme el Artículo 16 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas. Por este concepto, se generó “Otras Reservas” por M\$ -21.642.099.- en el ejercicio 2019 (M\$ -17.762.174.- en el ejercicio 2018) correspondiente al efecto de la valorización a valor justo de los instrumentos derivados, neto de impuestos diferidos, contratados en el marco de la apertura de créditos con los Bancos ya descritos.

## RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2019 los principales ingresos son provenientes de la recaudación de peajes, el monto ascendió a M\$ 10.708.547.- (M\$ 9.725.142.- el año 2018). El resultado al cierre del ejercicio 2019 fue M\$ 146.685.- (M\$ -348.914.- durante el 2018). Cabe señalar que bajo este rubro los ingresos y los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión, se iniciaron con fecha 21 de Junio de 2014 mediante la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obras, de acuerdo a la Resolución DGOP N° 2189 (exento), de fecha 20 de Junio de 2014.

## **5.- PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS**

Relación	Rubro	Mon	Año 2018		Año 2017	
<b>Liquidez Corriente</b>	Activo Corriente	M\$	12.620.749	1,70 veces	11.050.238	1,47veces
	Pasivo Corriente	M\$	7.415.905		7.536.315	
<b>Razón Ácida</b>	Fondos Disponibles	M\$	11.877.525	1,60veces	10.443.394	1,43 veces
	Pasivo Corriente	M\$	7.415.905		7.281.771	
<b>Razón de Endeudamiento</b>	Pasivo Corriente	M\$	7.415.905	- 1.90 veces	7.536.315	-45,03 veces
	Patrimonio	M\$	-3.900.620		-167.380	
<b>% Deuda Corto Plazo</b>	Pasivos Fin. Corrientes	M\$	6.410.393	7,50%	6.538.048	7,77%
	Total Pasivo Financiero	M\$	85.506.264		84.128.392	
<b>% Deuda Largo Plazo</b>	Pasivos Fin. No Corrientes	M\$	79.095.871	92,50 %	77.590.344	92,23 %
	Total Pasivo Financiero	M\$	85.506.264		84.128.392	
<b>Patrimonio s/Activo Total</b>	Patrimonio	M\$	-3.900.620	-0,04 veces	-167.380	0,00 veces
	Activo Total	M\$	93.179.064		95.412.799	

<b>Fondos Propios/(Deuda Fondos Propios)</b>	Fondos Propios	M\$	22.503.259	26,89 %	22.503.259	27,08%
	Pasivos Financieros + Fondos Propios	M\$	83.677.778		83.109.293	
<b>Deuda/ (Deuda + Fondos Propios)</b>	Pasivos Financieros	M\$	55.859.553	66,76 %	59.796.647	71,95 %
	Pasivos Financieros + Fondos Propios	M\$	83.677.778		83.109.293	
<b>Activo Intangible / Activo Total</b>	Activo Intangible	M\$	63.180.622	0,68 veces	66.639.110	0,70 veces
	Activo Total	M\$	93.179.064		95.412.799	
<b>Cobertura de Gastos Financieros</b>	Resultado antes de Impuesto	M\$	496.254	0,11 veces	783.744	0,17 veces
	Gastos Financieros		4.640.722		4.724.528	
<b>Rentabilidad Operacional</b>	Gastos de Adm y Ventas	M\$	3.000.440	28,02 %	2.820.853	29,01 %
	Ingresos Operacionales		10.708.547		9.725.142	
<b>EBITDA</b>	Ingresos-Costos Operacionales	M\$	7.708.107	71,98 %	6.904.289	70,99 %
	Ingresos Operacionales		10.708.547		9.725.142	

## 6.- ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS Y DE PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2019 el índice de liquidez corriente (1,70 veces) ha experimentado un aumento en su índice con respecto al 31 de diciembre de 2018 (1,47 veces), lo cual se debe, en gran parte, a la disminución de las Cuentas “Otros Pasivos Financieros, corrientes”, compuesta por Prestamos de tramo A y B, porción corto plazo, y “Otros Pasivos no Financieros, corrientes la cual detalla las Retenciones al personal e Ingresos Anticipados.

Al 31 de diciembre de 2019, la razón ácida (1,60 veces) se ha experimentado un incremento con respecto al 31 de diciembre de 2018 (1,39 veces), lo cual se debe principalmente al aumento de “Otros Activos Financieros Corrientes”, que presenta inversiones financieras temporales en fondos mutuos, depósitos a plazo y los saldos en cuentas corrientes bancarias.

Al 31 de diciembre de 2019, el porcentaje de Deuda a Corto Plazo representa solo un 7,50%, lo que significa una disminución en comparación al 31 de diciembre de 2018 (7,77 %). Los compromisos financieros de corto plazo comprenden la deuda financiera porción corto plazo, cuyo vencimiento es inferior a un año.

Al 31 de diciembre de 2019, la razón de Patrimonio sobre Activo Total (-0,04 veces) ha experimentado una disminución con respecto al 31 de diciembre de 2018 (0,00 veces). Esto se debe a la disminución del Patrimonio, por el incremento en la cuenta “Otras Reservas” provocado por efecto de la valoración de mercado de los instrumentos derivados, neto de impuestos diferidos.

Al 31 de diciembre de 2019 relación Fondos Propios/Deuda (26,89 %) ha experimentado una leve disminución respecto al 31 de diciembre 2018 (27,08%). En los contratos de crédito se ha establecido una Relación mínima Capital/Deuda de 25/75. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2019, esta relación se encuentra sobre el mínimo exigido en dichos contratos.

Al 31 de diciembre de 2019, la participación de los Activos Intangibles sobre el Activo Total (0,68 veces) prácticamente no ha experimentado disminución respecto al 31 de diciembre de 2018 (0,70 veces).

La relación de cobertura de gastos financieros del ejercicio 2019 (0,11 veces) ha experimentado una disminución con respecto a igual índice del ejercicio 2018 (0,17 veces).

La rentabilidad operacional del ejercicio 2019 (28,02%) ha experimentado una disminución con respecto a igual índice del ejercicio 2018 (29,01%).

Por último, el EBITDA nos refleja que la rentabilidad del negocio (beneficio bruto) de la etapa de explotación representa un 71,989% para el ejercicio 2019, lo que aumenta de forma leve respecto al término del ejercicio 2018 (70,99%).

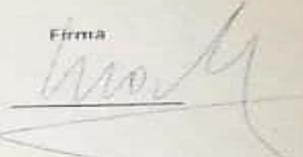
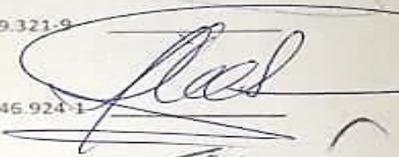
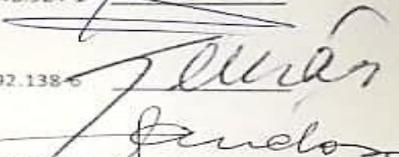
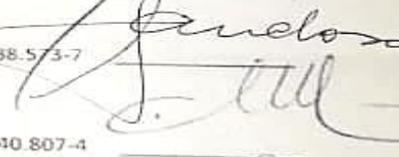
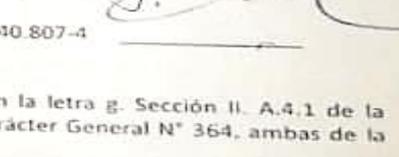
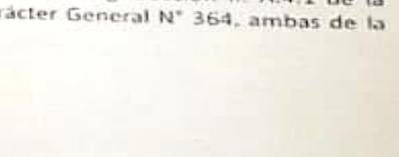
# DECLARACION DE RESPONSABILIDAD



## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

R.U.T. 76.100.845-5  
Razón Social: Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.  
Nº Inscripción: Registro Especial Entidades Informantes N° 252

Los abajo firmantes, en sus calidades de directores y gerente general de **Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.**, respectivamente, declaran bajo juramento que se hacen responsables de la veracidad de toda la información incorporada en los Estados Financieros Anuales, referidos al 31 de diciembre de 2019, aprobados en Sesión de Directorio Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2020.

Nombre	Cargo	R.U.T	Firma
Sr. Cristóbal Rodríguez Ugarte	Director- Presidente	13.657.703-4	
Sr. Francisco Soubllette de Saint-Luc	Director	7.579.321-9	
Sr. Antonino Castellucci	Director	14.746.924-1	
Sr. Germán Tagle O'Ryan	Director	5.892.138-6	
Sra. Alicia Sandoval Quezada	Directora	5.588.573-7	
Sr. Ignacio Godoy Barrios	Gerente General	11.640.807-4	

Esta declaración es efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la letra g- Sección II. A.4.1 de la Norma de Carácter General N° 30, en relación con la Norma de Carácter General N° 364, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Maulin, 31 de Marzo de 2020.